

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



“AUDITORÍA AL IMPACTO DE LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS EN LAS  
MUNICIPALIDADES”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

CESAR OMAR ALAS  
GEINNY MARELY ROSALES CÓRDOVA  
FELIPA XIOMARA ANDRADE

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

MAYO DE 2014  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Ing. Mario Roberto Nieto Lovo
Secretaria	:	Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad De Ciencias Económicas	:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Msc. José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de Seminario	:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Director	:	Lic. Benito Miranda Beltrán
Jurado Examinador	:	Lic. Benito Miranda Beltrán Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón

Mayo de 2014

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

## AGRADECIMIENTOS

Al Dios de la vida, por ser la luz que nunca se apaga en mi caminar, a mi madre quien con su lucha y esfuerzo me ha apoyado incondicionalmente en todas las etapas de mi vida, a mi esposa por todo su amor y apoyo en mi vida, a mi hija Alejandra por fortalecer la esperanza de seguir adelante en la vida y a la Universidad de El Salvador que con todos sus recursos ha sido parte de este crecimiento profesional.

**Cesar Omar Alas**

Agradezco a Dios todo poderoso por darme fortaleza, entendimiento y sabiduría para alcanzar este nuevo propósito; a mis padres por sus enseñanzas, buenos valores y por haberme guiado con rectitud; a mi familia, especialmente a mi hermana menor por sus palabras de aliento y aportes que contribuyeron para alcanzar esta meta; a mis amigos y amigas por sus muestras de cariño y apoyo; a mis docentes y coordinadores que conforman mi Alma Máter y que han contribuido en mi formación profesional. En forma especial, a mi apreciado esposo con mucho amor por estar a mi lado en cada momento, por su constante motivación y apoyo incondicional; y sobre todo le dedico este logro a mi tesoro y amado hijo Sebastián por darme alegrías y esperanzas.

**Geinny Marely Rosales Córdova**

Principalmente a mi Padre Dios por la fortaleza que me ha dado para alcanzar esta meta, especial agradecimiento doy a mi Madre por su presencia y apoyo incondicional, a los maestros que me acompañaron durante mi formación profesional y han confiado en mi capacidad, a mis asesores por la orientación en el desarrollo de esta investigación, a toda mi familia y amigos por asistirme con ánimo y perseverancia en el camino hacia una vida competitiva al servicio de la profesión y de satisfacción personal.

**Felipa Xiomara Andrade**

## ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	I
INTRODUCCIÓN	II
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL SOBRE EL, MUNICIPAL LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS.	1
1.1 ANTECEDENTES	1
1.2 CONCEPTUALIZACIONES BÁSICAS	4
1.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS MUNICIPALIDADES	6
1.3.1 INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LAS MUNICIPALIDADES	8
1.3.2 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO Y FINANCIAMIENTO	8
1.3.3 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS MUNICIPALIDADES PARA OBTENER FINANCIAMIENTO	9
1.3.4 ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DE LAS MUNICIPALIDADES	10
1.3.5 AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	11
1.3.6 CLASIFICACIÓN DE LA ADITORIA GUBERNAMENTAL	12
1.3.7 UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA	13
1.4 TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	20
1.4.1 CARACTERÍSTICAS	20
1.4.2 PRINCIPALES VENTAJAS	21
1.4.3 PRINCIPALES DESVENTAJAS	21
1.4.4 TIPOS DE TITULARIZACIONES	22

1.4.5	AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	22
1.4.6	PROCESO DE LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	24
1.4.7	ENTIDADES QUE HAN REALIZADO LA TITULARIZACIÓN EN EL SALVADOR	25
1.4.8	MARCO REGULATORIO	28
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN		
2.1	TIPO DE ESTUDIO	30
2.2	UNIDAD DE ANÁLISIS	30
2.3	UNIVERSO	30
2.4	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	30
2.6	DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	32
CAPÍTULO III: PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA PARA EVALUAR EL IMPACTO QUE CAUSA LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS EN LAS MUNICIPALIDADES.		
3.1	AUDITORIA AL IMPACTO DE LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS EN LAS MUNICIPALIDADES	35
3.1.1	GENERALIDADES	35
3.1.2	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	35
3.1.3	ALCANCE	36
3.2	PLANTEAMIENTO DEL CASO	36
3.3	DESARROLLO DEL CASO	39
3.4	MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN	40
3.4.1	GENERALIDADES DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	40
3.4.2	ORGANIZACIÓN	40

3.4.3	OBJETIVOS, FINALIDAD Y PROPÓSITO DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.	41
3.4.4	PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS ÁREAS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	41
3.4.5	PERSONAL CLAVE CON EL QUE CUENTA LA ENTIDAD	45
3.4.6	LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	45
3.4.7	DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS	46
3.4.8	ESTRATEGIA DEL EXAMEN ESPECIAL	61
3.4.8.1	OBJETIVO GENERAL DEL EXAMEN	61
3.4.8.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EXAMEN	61
3.4.8.3	ALCANCE DEL EXAMEN	61
3.4.8.4	PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS A EJECUTAR EN EL EXAMEN	62
3.4.8.5	ENFOQUE DE MUESTREO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA	73
3.4.8.6	EQUIPO DE AUDITORÍA	73
3.4.8.7	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	74
3.5	EJECUCIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL	75
3.6	INFORME DE AUDITORIA	85
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
4.1	CONCLUSIONES	96
4.2	RECOMENDACIONES	96
BIBLIOGRAFÍA		98
ANEXOS		100

## RESUMEN EJECUTIVO

En El Salvador, históricamente las municipalidades siempre han tenido la necesidad de acudir al endeudamiento para financiar obras en sus comunidades o adquisición de deudas para pagar otras deudas. Desde el año 2010 algunas municipalidades empiezan a gestionar una nueva forma de financiamiento: la titularización de sus ingresos futuros.

El objetivo es proporcionar procedimientos que permitan a las unidades de auditoría interna, evaluar el impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales y el cumplimiento de objetivos y metas de las municipalidades. Este surge a partir de la pregunta planteada en el anteproyecto de investigación ¿En qué medida, la falta de procedimientos de auditoría interna afecta la evaluación del impacto de la titularización de ingresos futuros en los resultados de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos y metas de las municipalidades? Para esto se pretende obtener información sobre las técnicas y procedimientos ya existentes o directrices dictadas por la Corte de Cuentas de la República y lo que establece la normativa legal y técnica con el fin de diseñar procedimientos de auditoría y crear una guía que sirva como herramienta al auditor gubernamental en la realización de un examen a la titularización de ingresos futuros.

Para la realización de la investigación se utilizaron técnicas de recolección de información como las entrevistas y encuestas dirigidas a los jefes de las unidades de auditoría interna. Los resultados obtenidos muestran una debilidad en las unidades, pues la mayoría no cuentan con procedimientos o manual que les facilite la evaluación a la titularización.

El método de investigación utilizado fue el método hipotético-deductivo que consiste en la observación y creación de una hipótesis del fenómeno a estudiar, determinación de la muestra, unidades de análisis, recolección de información, así como la utilización de diferentes recursos para el procesamiento de la información.

Luego de procesar y analizar la información obtenida de la investigación se puede concluir que más municipalidades continuarán realizando estos procesos de titularización y para la realización de evaluaciones se necesita de nuevos y mejores procedimientos de auditoría apropiados para la obtención de una mejor evidencia.

Finalmente se presenta una propuesta que contiene procedimientos de auditoría relacionados a la titularización, así como la evaluación del control interno como una herramienta que facilite al auditor gubernamental la realización de un examen al impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales y en el cumplimiento de objetivos y metas de las municipalidades.

## INTRODUCCIÓN

La titularización de ingresos futuros es un mecanismo de financiamiento que implica la emisión de títulos de deuda a través de una entidad titularizadora, para ser negociados en el mercado de valores. Estos mecanismos se realizan mediante un contrato, en el cual se establece como garantía de pago la cesión de derechos sobre un porcentaje de los ingresos que una entidad espera recibir por los servicios prestados, como respaldo para la emisión de títulos de deuda. En El Salvador, existen cuatro municipalidades que han realizado contratos en los cuales ofrecen como garantía un porcentaje de los ingresos provenientes de tasas y tributos que esperan recibir en un período de tiempo establecido, con el objetivo de obtener liquidez inmediata que les permita desarrollar proyectos de inversión en beneficio de la sociedad.

Con esas transacciones, las municipalidades pueden realizar obras en el corto plazo, haciendo uso del financiamiento con el compromiso de las percepciones futuras. Es posible que estos mecanismos conlleven un nivel de riesgo en el desarrollo de las operaciones futuras ó al incremento de tasas para aumentar la percepción. En la investigación, el principal objetivo consiste en proporcionar los procedimientos de auditoría que contribuyan con los auditores internos para evaluar el impacto que generan estas transacciones en los resultados operacionales de las municipalidades.

La investigación estructurada en cuatro capítulos, presenta en primer lugar las bases teóricas, conceptos, criterios técnicos y legales que rigen el funcionamiento, organización y autonomía de las municipalidades, así como los lineamientos y mecanismos que siguen los procesos de titularización y la normativa aplicable para la práctica de la auditoría interna gubernamental en El Salvador. Luego, en el capítulo dos se desarrolla una metodología de estudio en el cual se abordan técnicas estadísticas como la encuesta y la entrevista, dirigida a los jefes de auditoría interna de las cuatro municipalidades en estudio. Se presenta el análisis e interpretación de los resultados obtenidos y un diagnóstico, con el cual se puede determinar que los procedimientos específicos son una herramienta de evaluación adecuada para medir oportunamente el impacto que la titularización causa en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

El capítulo tres presenta un caso “hipotético-teórico” con información de la alcaldía municipal de San Salvador, se desarrolla un memorándum de planeación diseñado para una auditoría de examen especial dentro del cual se incluyen los procedimientos de auditoría específicos como una propuesta con criterios y bases técnicas para que los auditores internos puedan evaluar el impacto de la titularización de ingresos futuros en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad.

Las conclusiones y recomendaciones se encuentran en el capítulo cuatro, como un aporte principalmente para las unidades de auditoría interna de las municipalidades incluidas en el estudio.



## CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL SOBRE EL SECTOR MUNICIPAL, LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS.

### 1.1 ANTECEDENTES

#### 1.1.1 ANTECEDENTES DEL SECTOR MUNICIPAL

En Centroamérica y como parte de la conquista española, se implementaron las municipalidades, formándose como primer municipio a nivel centroamericano el de San Salvador en la proximidad de Cuscatlán por orden de Don Pedro de Alvarado el 1 de abril de 1525, siendo el primer alcalde Don Diego de Holguín.

Las municipalidades en El Salvador desde que se originaron fueron consideradas legalmente parte del gobierno central cuya dependencia estaba definida por el Ministerio del Interior, ahora conocido como Ministerio de Gobernación, quien giraba instrucciones de carácter administrativo y como parte de su presupuesto, daba el correspondiente financiamiento a cada una de las municipalidades para su funcionamiento. Fue hasta en enero de 1986 que se convirtieron en instituciones autónomas, mediante la aprobación del Código Municipal por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

Con la autonomía obtenida son facultadas para generar sus propios recursos, con los cuales elaboran su propio presupuesto de ingresos y egresos en función de su gobierno y desarrollo local, formándose así independientes del gobierno central hasta lo permitido por las leyes nacionales.

Para garantizar el desarrollo y autonomía económica de los municipios, es creado el fondo para el desarrollo económico y social de los mismos. En el período de 1997 – 1998 se constituye la ley del FODES y su reglamento para establecer los criterios sobre los aportes del Estado y los recursos económicos necesarios para facilitar el financiamiento, la realización de obras y proyectos de beneficio social. Es así como el gobierno central transfiere fondos a las municipalidades para ser utilizados el 80% en la ejecución de proyectos y el 20% en gastos de funcionamiento.

Así también, es creado el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) como ente autónomo de derecho público para atender los problemas locales y satisfacer las necesidades que demandan los habitantes del municipio a fin de favorecer al progreso de los pueblos y al bienestar de sus habitantes.

Tal desarrollo se busca brindando capacitación y asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación que les permita mejorar constantemente el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Otro recurso que impulsa el progreso de los municipios más pobres es el fondo de inversión social para el desarrollo local de El Salvador ( FISDL ) generando oportunidades de financiamiento que los capacita en

el uso efectivo y eficiente de los recursos para mejorar las condiciones de vida especialmente de las comunidades más desposeídas.

Los municipios desde su formación han buscado promover la calidad de vida entre sus habitantes, como entes jurídicos son considerados de vital importancia para el desarrollo de la nación, con el apoyo del gobierno central logran el bienestar social a través de la participación ciudadana en actividades cívicas democráticas. En tal sentido, surgen nuevas expresiones en la elección partidaria para la formación de concejos municipales, con la reforma realizada por la Asamblea Legislativa a los artículos 220 y 264 del código electoral se adopta un modelo de gobierno pluralista, experimentado ya por España, sobre el cual el ISDEM está realizando foros entre los diferentes alcaldes para generar las oportunidades y capacidades que les favorezcan en las futuras elecciones de concejos municipales para el año 2015.

### 1.1.2 ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL

La necesidad de fiscalización de los fondos utilizados por El Salvador, es una gestión que se ha venido realizando desde los días de la colonia, en ese tiempo se había designado en la región una entidad que tenía entre otras funciones la de informar por medio de un representante regional a la institución que controlaba las operaciones de este tipo en el gobierno de España.

En 1939, para mejorar el control de la información se pone en vigencia la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, por decreto legislativo No.101 publicada en Diario Oficial No. 284 tomo 127. Tal normativa pretendía que cada unidad u organismo del gobierno tenía la obligación de establecer dentro de su estructura organizativa una unidad de auditoría interna, con el propósito de mejorar los controles internos de cada institución. Fue así como se creó un organismo fiscalizador encargado de centralizar las actividades de control.

En septiembre de 1995, con el propósito de introducir métodos y criterios modernos que fueran compatibles con la complejidad de la estructura estatal, por mandato constitucional establecido en el Art.195 y por medio de Decreto Legislativo No.438 tomo 328 es emitida y publicada en Diario Oficial No.176 la nueva Ley de la Corte de Cuentas de la República bajo la cual se crea el organismo superior de control calificado para fiscalizar la hacienda pública en general, estableciendo para ello un sistema nacional de control y de auditoría de la gestión pública, dictando las normas técnicas y políticas para regular su funcionamiento en las instituciones que administren fondos y recursos públicos.

Actualmente, el sistema de auditoría de la gestión pública se desarrolla mediante la auditoría gubernamental, esta puede ser practicada de forma interna y externa. La auditoría interna se fundamenta en el Art.34 de la Ley de la Corte de Cuentas, se forma como una sola unidad de auditoría interna en las instituciones del sector público cuyo presupuesto de funcionamiento sea superior a cinco millones de

colones, organizacionalmente depende de la máxima autoridad institucional y tomando la responsabilidad de evaluar las operaciones, actividades y los respectivos programas que la entidad ejecuta.

Para las instituciones del sector municipal, la auditoría interna tiene su fundamento legal en el Art.106 del código municipal, es establecida en los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones, se forma bajo la responsabilidad y dirección de un auditor nombrado por el concejo municipal para ejercer el control, la vigilancia y fiscalización con autoridad e independencia orgánica y funcional, sujeta a las leyes y ordenanzas del municipio en particular.

Otro aspecto sobre la auditoría interna, es su participación dentro de los comités de fiscalización como unidad de apoyo para orientar sistemáticamente las actividades hacia el cumplimiento y consecución de los objetivos institucionales, además de fortalecer los mecanismos de control que permitan manifestar una gestión transparente de la economía, eficacia y eficiencia de los recursos.

### 1.1.3 ANTECEDENTES DE LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS

En los años 30 se forman en los Estados Unidos de América instituciones financieras estatales para participar activamente en el mercado hipotecario que había sido afectado grandemente por la depresión económica en ese tiempo. Fueron creados nuevos mecanismos de financiamiento con el fin de generar liquidez y contrarrestar la crisis propiciada por el mercado habitacional, de tal forma que en los años 70 fueron emitidos títulos valores con respaldos hipotecarios garantizados por ese gobierno, incentivando así el mercado inmobiliario y en los años 80 algunas empresas privadas motivadas por el mecanismo, incursionan en el mercado y emiten títulos valores respaldados por sus cuentas por cobrar.

Los países como Inglaterra, Francia y España adoptan el mecanismo a través de la titularización de préstamos hipotecarios, créditos comerciales, créditos de automóviles y créditos de consumo.

En 1987, México titulariza las cuentas por cobrar de Telmex (compañía internacional de teléfonos) y junto con Brasil son los países en los cuales existe un mejor desarrollo del mecanismo de titularización, desde el año 2002 a la fecha, ocupan el 70% de los montos transados en estas operaciones.

Otras economías con menor dinamismo son Argentina, Colombia, Chile y Perú, que han modificado su normativa de valores, en función de mejorar las operaciones de titularización.

El Salvador, en febrero de 2004 a través de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO) previas consultas con los sectores involucrados, propone la existencia de la titularización de hipotecas con el fin de encontrar financiamiento a nuevos proyectos habitacionales en El Salvador.

En diciembre de 2007 la Asamblea Legislativa de El Salvador, para promover el desarrollo económico y social a través de los sectores productivos del país propiciándoles nuevos mecanismos de financiamiento

en el mercado de capitales, crea la Ley de titularización de activos según decreto No.470, publicado en Diario Oficial Tomo 377, para regular las operaciones de los principales actores que participan en los procesos de titularización de activos, los títulos valores emitidos en el mismo, así como establecer el marco de supervisión a través de la superintendencia de valores, conocida actualmente como la superintendencia del sistema financiero.

Bajo dicha normativa legal, en junio de 2008 surge la primera entidad Titularizadora en El Salvador, estableciéndose como el medio para brindar a empresas privadas e instituciones del sector público los servicios financieros dentro del mercado de capitales que convierten activos en títulos valores generadores de liquidez.

Ante esa perspectiva, en diciembre de 2010 la Alcaldía Municipal de San Salvador es la primera en realizar la titularización de ingresos futuros, basada en un estudio técnico-financiero que califica los elementos del municipio factibles y recomendables para desarrollar nuevas inversiones orientadas a mejorar los servicios demandados por los ciudadanos y ejecutar obras de beneficio social. En los años 2011 y 2012 continúan titularizando otros municipios como Sonsonate, Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán.

A nivel de gobierno central, el Ministerio de Obras Públicas realiza estas operaciones para financiar grandes obras de infraestructura vial, así también CEPA ha titularizado sus flujos de ingresos futuros para desarrollar el proyecto de modernización del Aeropuerto Internacional de El Salvador ubicado en el municipio de San Juan Talpa.

Es así como la titularización de activos se ha vuelto un mecanismo de financiamiento factible y mayormente aceptable para las instituciones del sector público en El Salvador.

## 1.2 CONCEPTUALIZACIONES BÁSICAS

### a) MUNICIPIO

Es la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno (Art.2 C.M.).

### b) PRESUPUESTO MUNICIPAL

Es una programación detallada de los ingresos y egresos previstos por el concejo municipal para un ejercicio fiscal que inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. (Art. 72,73 C.M.).

c) FONDOS MUNICIPALES

Es el término genérico que agrupa los ingresos provenientes de la aplicación de las leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones relativas a impuestos, tasas, derechos, compensaciones y otras contribuciones, así como las que resultan de operaciones comerciales, donativos o de cualquier otro título, que pertenezcan a la municipalidad o estén bajo su custodia. (Corte de Cuentas de la República, manual de presupuesto de las municipalidades de la República de El Salvador, C.A.).

d) IMPUESTO MUNICIPAL

Son impuestos municipales, los tributos exigidos por los municipios, sin contraprestación alguna individualizada.<sup>1</sup>

e) TASAS MUNICIPALES

Son tasas municipales, los tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los Municipios.<sup>2</sup>

f) AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Es el examen objetivo, independiente, imparcial, sistemático y profesional de las actividades financieras, administrativas y operativas ya ejecutadas por las entidades y organismos del sector público, así como de las entidades, organismos y personas, que reciben asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos.<sup>3</sup>

g) AUDITORIA INTERNA

“Actividad independiente, objetiva, asesora que proporciona una seguridad razonable a la institución, ya que se crea para agregar valor y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y del sistema de control interno, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en su Institución.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Ley General Tributaria Municipal Art.2

<sup>2</sup> Ley General Tributaria Municipal Art.3

<sup>3</sup> Manual de Auditoria Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República

<sup>4</sup> Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la Republica Art. 3

#### h) TITULARIZACIÓN

Es el proceso mediante el cual se constituyen patrimonios independientes denominados fondos de titularización, a partir de la enajenación de activos generadores de flujos de efectivo y administrados por sociedades constituidas para tal efecto. La finalidad de estos patrimonios será principalmente originar los pagos de las emisiones de valores de oferta pública que se emiten con cargo al fondo. (Art.2 L.T.).

“Es la transformación del valor de cualquier clase de activos (como créditos, cuentas por cobrar, inmuebles, etc.) en títulos valores que se puedan negociar en el mercado de valores”.

#### i) FONDO DE TITULARIZACIÓN

Es un patrimonio independiente, diferente al de la titularizadora y al del originador. Está conformado por un conjunto de activos y pasivos que resulten o se integren como consecuencia del desarrollo del respectivo proceso de titularización. Los activos del fondo tendrán por propósito principal, generar los pagos de los valores emitidos contra el mismo. El fondo no es una persona jurídica. (Art.2 L.T.)

#### j) FLUJOS FINANCIEROS

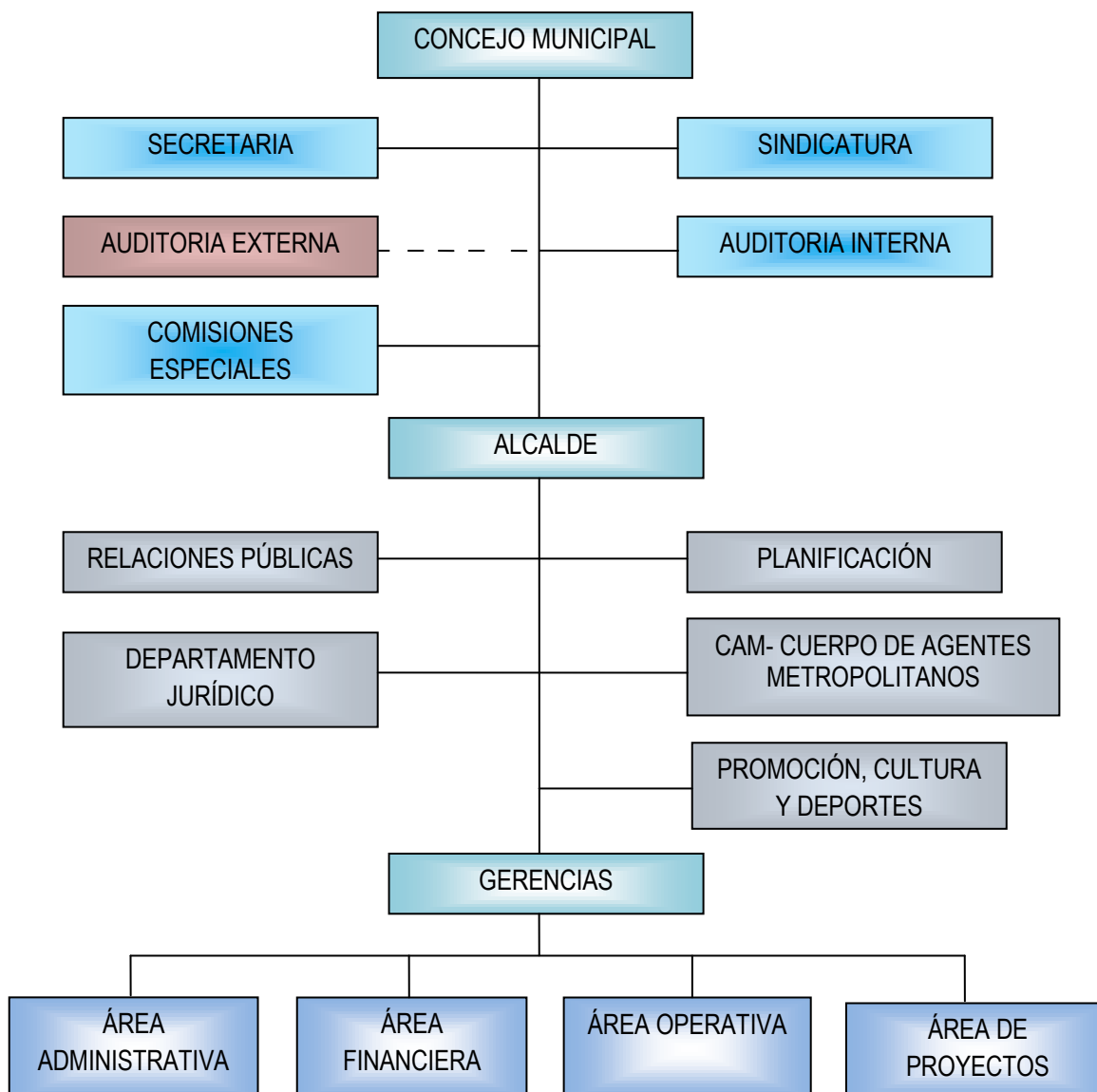
Son los generados por los activos que conforman el fondo de titularización, se derivan de la enajenación realizada a título oneroso desde el originador.

### 1.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS MUNICIPALIDADES

La principal característica de las municipalidades es su autonomía definida por medio de una ordenanza para gobernar dentro de su propio territorio. Según el Art.3 del Código Municipal, la autonomía de los municipios se extiende a:

- ✓ La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca.
- ✓ El decreto de su presupuesto de ingresos y egresos.
- ✓ La libre gestión en las materias de su competencia.
- ✓ El decreto de ordenanzas y reglamentos locales.
- ✓ La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

La estructura organizativa del concejo municipal se puede conocer de la siguiente forma:



En el Art.30 del Código Municipal se encuentran definidas las facultades del concejo. Para distribuir el trabajo se nombran las comisiones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus facultades las cuales serán integradas por los mismos concejales, así mismo si las hay, también pueden participar las directivas de las comunidades organizadas o ciudadanos de carácter individual. El papel de estas comisiones es conocer los distintos casos y proyectos que les corresponden y dictaminar sobre ellos para ilustración del concejo en las cesiones.

### 1.3.1 INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LAS MUNICIPALIDADES

Los documentos que constituyen la legalidad de las transacciones realizadas por las municipalidades y sirven de base para establecer el control interno, son las ordenanzas, reglamentos y acuerdos de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales. Cada instrumento es definido específicamente de la siguiente forma:

- a) **Las ordenanzas:** son normas de aplicación general dentro del municipio sobre asuntos de interés local, entran en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.<sup>5</sup>
- b) **Los reglamentos:** constituyen normas, disposiciones y mandatos sobre el régimen interno municipal y de prestación de servicios. entran en vigencia ocho días después de ser decretados.<sup>6</sup>
- c) **Los acuerdos:** son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surten efectos inmediatamente.<sup>7</sup>

### 1.3.2 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO Y FINANCIAMIENTO

Los ingresos de los municipios provienen principalmente de los impuestos, tasas, transferencias del gobierno central, contribuciones, subsidios, donativos y legados, con los cuales se prepara el presupuesto respectivo para cada ejercicio fiscal y su ejecución es fiscalizada por la Corte de Cuentas de la República. Las municipalidades en El Salvador están obligadas a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno mediante un presupuesto anual de ingresos y egresos que constituye un programa económico y financiero; a través de este documento proyectan sus objetivos y metas en función de alcanzar una administración en beneficio de las comunidades.

---

<sup>5</sup> Código Municipal Art.32

<sup>6</sup> Código Municipal Art.33

<sup>7</sup> Código Municipal Art.34



Comúnmente los ingresos municipales tienen su origen en las siguientes fuentes:

FUENTE DE RECURSOS	ORIGEN DE INGRESOS
<b>Recursos propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Impuestos</li> <li>✓ Tasas y Derechos</li> <li>✓ Venta de bienes y servicios</li> <li>✓ Ingresos financieros y otros</li> <li>✓ Venta de activos fijos</li> </ul>
<b>Recursos procedentes de transferencias corrientes del gobierno central.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES)</li> </ul>
<b>Recursos procedentes de transferencias corrientes del sector privado.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empresas privadas no financieras</li> <li>✓ Personas naturales</li> </ul>
<b>Recursos procedentes de transferencias corrientes del sector externo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De gobiernos y organismos gubernamentales</li> <li>✓ De organismos sin fines de lucro</li> </ul>
<b>Contratación de empréstitos internos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De empresas públicas no financieras</li> <li>✓ De empresas privadas financieras</li> </ul>
<b>Contratación de empréstitos externos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De gobiernos y organismos gubernamentales</li> <li>✓ De organismos multilaterales</li> </ul>

### 1.3.3 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS MUNICIPALIDADES PARA OBTENER FINANCIAMIENTO

El crédito por parte de los gobiernos municipales está orientado para inversión en obras de infraestructura social o económica previstas en planes de desarrollo municipal o para operaciones de reestructuración de sus pasivos con el fin de obtener mayor flujo de liquidez. En todo caso, para su contratación se debe contar con la aprobación del concejo municipal, además de cumplir con los siguientes estándares de medición financiera:

- a) Según lo establecido en el Art. 3 de la Ley reguladora de endeudamiento público municipal, para la obtención de un nuevo crédito debe cumplirse la siguiente condición: la suma de la deuda de corto plazo más la contratación de un nuevo crédito no podrá superar el límite máximo de 0.6 veces el ahorro operacional o superávit obtenido por la municipalidad en el ejercicio fiscal anterior.
- b) El Art. 5 de la misma Ley establece el límite de endeudamiento en las municipalidades a identificarse antes de realizar una contratación crediticia, el cual se determina por la siguiente relación: saldo de la deuda pública municipal sobre los ingresos operacionales del ejercicio fiscal anterior, no podrá ser superior a 1.7 veces.

- c) Para la contratación de créditos a largo plazo, las municipalidades deberán contar con la categorización emitida por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la cual es determinada por lo menos dos veces al año con base a los estados financieros cerrados al 31 de diciembre del ejercicio anterior y al 30 de junio del ejercicio vigente. De ellos se establecen los parámetros para categorizar a las municipalidades en tres niveles: "A", "B" y "C".

### 1.3.4 ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DE LAS MUNICIPALIDADES

En el Art.104 del Código Municipal se establece la obligación para las municipalidades de recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas, a través de un sistema de contabilidad gubernamental, de tal forma que asegure el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información financiera a efectos de revisión por parte de las unidades de auditoría interna respectivas y la rendición de cuentas. Las normas técnicas del sistema de contabilidad gubernamental, presentan la información financiera en los siguientes reportes o estados financieros:

- a) Estado de situación financiera, presenta los recursos que posee la institución con la potencialidad de generar beneficios futuros y las obligaciones que pueden ejercer terceros sobre dichos recursos.
- b) Estado de rendimiento económico, refleja los gastos y los ingresos de gestión que afectan respectivamente el Patrimonio Estatal.
- c) Estado de ejecución presupuestaria, expresa los conceptos de las clasificaciones presupuestarias que reflejan derechos y compromisos monetarios.
- d) Estado de flujo de fondo, identifica el saldo disponible al inicio del periodo; el resultado operacional neto proveniente de los diferentes conceptos tanto de fuentes como de usos; el financiamiento de terceros neto que comprende los empréstitos contratados menos las amortizaciones de los mismos; el resultado no operacional neto proveniente de los diferentes conceptos tanto de fuentes como de sus no considerados operacionales; y, el saldo disponible al final del periodo.
- e) Notas a los estados financieros, permiten una adecuada interpretación de la información presentada en cada estado financiero.

## 1.3.5 AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

### 1.3.5.1 OBJETIVOS

Son establecidos para cada clase de auditoría con la finalidad de identificar el alcance de los mismos:

- a) En la auditoría financiera se identifican los siguientes objetivos:
- ✓ Opinar sobre si los estados financieros de las entidades del sector público, presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de fondos de conformidad con los principios y normas de contabilidad gubernamental.
  - ✓ Establecer si la información financiera y gerencial elaborada por la entidad es correcta, confiable y oportuna.
- b) La auditoría operacional o de gestión pretende los siguientes objetivos:
- ✓ Determinar si los objetivos y metas o los beneficios previstos por la entidad examinada se están logrando.
  - ✓ Precisar si el sector público, adquiere y protege sus recursos en forma económica y eficiente.
  - ✓ Identificar las causas de ineficiencias, en la gestión o prácticas anti económicas.
  - ✓ Determinar si los controles gerenciales utilizados son efectivos y eficientes.
- c) El examen especial puede incluir una combinación de objetivos financieros, operativos y de cumplimiento o bien determinar específicamente sólo uno de ellos con la siguiente finalidad:
- ✓ Comprobar si la entidad ha establecido un sistema adecuado de evaluación para medir el rendimiento, elaborar informes y monitorear su ejecución.
  - ✓ Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referidas a la gestión y uso de los recursos públicos.

### 1.3.5.2 ALCANCE

Todas las entidades y organismos del sector público, así como también las personas naturales que reciben asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos, están sujetas al control posterior interno y externo mediante la auditoría gubernamental. Esta examina y evalúa sobre el uso de los recursos en el siguiente contenido:

- a) Las transacciones, registro, informes y estados financieros.
- b) La legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones.
- c) El control interno financiero.
- d) La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo.
- e) La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos.
- f) Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.

La Corte mediante la auditoría se pronunciará sobre la legalidad, eficiencia, economía, efectividad y transparencia de la gestión al examinar las actividades financieras, administrativas y operativas de las entidades y servidores sujetos a su jurisdicción.

### 1.3.6 CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Según el objeto de examen y evaluación, la auditoría gubernamental se clasifica en las siguientes clases, definidas anteriormente:

#### a) AUDITORÍA FINANCIERA

Es el examen de las transacciones, registros, informes y estados financieros; del cumplimiento de la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones; y del control interno financiero; con el objeto de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

#### b) AUDITORÍA OPERACIONAL O DE GESTIÓN

Es el examen y evaluación de la gestión realizada por una entidad para determinar la eficiencia, efectividad y economía sobre el uso de los recursos públicos, así como el desempeño de los servidores públicos, respecto al cumplimiento de las metas programadas y el grado con que se están logrando los resultados o beneficios previstos. Como resultado de esta auditoría no se expresa opinión, solamente se elaboran conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad auditada.

#### c) EXAMEN ESPECIAL

Se denomina examen especial a la auditoría que puede comprender uno o más componentes de los estados financieros, con un alcance menor al requerido en una auditoría financiera, por lo que no es posible emitir una opinión sobre las cifras de los estados financieros; o abarcar uno o más elementos de

la gestión, así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, se efectúan exámenes especiales para investigar denuncias de diversa índole.

Según la forma en que se practique, la práctica de la auditoría gubernamental es efectuada por profesionales de nivel superior, legalmente autorizados por la Corte de Cuentas de la República, con los conocimientos idóneos para cada clase y puede realizarse de dos formas:

1. **Interna:** cuando la realicen los auditores que laboran en las unidades administrativas (unidades de auditoría interna) establecidas en cada institución u organismo del sector público según lo señala el Art.34 de la Ley de Corte de Cuentas de la República.
2. **Externa:** cuando la realicen los auditores de la Corte de Cuentas de la República y firmas privadas de auditoría acreditadas por la Corte.

### 1.3.7 UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA

Según lo establece la Ley de la Corte de Cuentas de la República en el Art. 34, las entidades y organismos del sector público cuyo presupuesto de funcionamiento sea mayor a cinco millones de colones, crearán una unidad de auditoría interna bajo la dependencia directa de la máxima autoridad institucional quien deberá asegurarse de su fortalecimiento en función de cumplir con los deberes y atribuciones establecidas en el Art. 99 de la referida Ley.

El Código Municipal en el Art.106 identifica, para el caso de los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones, tendrán auditoría interna, con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. Estará sometida a las leyes y ordenanzas del municipio, bajo la responsabilidad y dirección de un auditor nombrado por el concejo municipal.

Las unidades de auditoría interna deben presentar a la Corte de Cuentas de la República, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, un plan de trabajo para un ejercicio fiscal que iniciará el uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre. Así también deben informar por escrito y de forma inmediato, cualquier modificación que se le hiciera a dicho plan.

Efectuarán examen de las operaciones, actividades y programas de las respectivas entidades u organismos y de sus dependencias con plena independencia funcional.

La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno dentro del sistema de control interno, en cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Lograr eficiencia, efectividad y eficacia de las operaciones, lo que incluye el uso apropiado de todos los recursos institucionales.
- b) Obtener confiabilidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y cualesquiera otros reportes para uso interno y externo.
- c) Cumplir con leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables, todo de acuerdo con la escala jerárquica de las fuentes del ordenamiento.

En el ejercicio de su independencia para desarrollar las evaluaciones programadas, las unidades de auditoría interna tendrán acceso irrestricto a registros, archivos y documentos que sustentan la información e inclusive a las operaciones en sí, en cuanto la naturaleza de la auditoría lo requiera. Consecuentemente, no ejercerán funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad.

Los informes que emita serán firmados por los Jefes de estas unidades y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento. Una copia será enviada a la Corte de Cuentas de la República para su análisis, evaluación, comprobación e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría.

### 1.3.8 FASES DE LA AUDITORIA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

El proceso de auditoría interna desarrollado en las instituciones del sector público se basa en las normas de auditoría gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, establecidas para orientar a los auditores profesionales a que puedan realizar su labor como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor a la administración en el cumplimiento de sus objetivos y mejorar las operaciones en las instituciones mediante un enfoque sistemático y disciplinado.

Todo tipo de auditoría, sea esta financiera, operacional o de gestión y de examen especial, requiere de un proceso sistematizado que comprende tres fases: planificación, ejecución del examen o del trabajo y el informe o comunicación de resultados.

#### a) FASE DE PLANIFICACIÓN

La planificación comprende el desarrollo de una estrategia global que proporcione una guía de cómo realizar una auditoría y facilitar el control de su ejecución. De igual manera permite establecer el enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse con el objetivo de prevenir cualquier dificultad que pudiera limitar el desarrollo de la misma.

El proceso de la planificación permite al auditor identificar las áreas más importantes y los problemas potenciales del examen, evaluar el nivel de riesgo y programar la obtención de la evidencia necesaria para examinar los distintos componentes de la entidad auditada. El auditor planifica para determinar de manera efectiva y eficiente la forma de obtener los datos necesarios e informar acerca de la gestión de la entidad. La naturaleza y alcance de la planificación puede variar según el tamaño de la entidad, el volumen de sus operaciones, la experiencia del auditor y el nivel organizacional.

Dentro de esta fase se presentan dos etapas que se identifican como la planificación global, referida a un plan de trabajo anual y la planificación específica, referida a un memorándum de planificación desarrollado para dar inicio a una auditoría programada en el plan de trabajo anual, se inicia con una orden de trabajo generada por el jefe de la unidad de auditoría interna, o mediante una solicitud calificada como Imprevista proveniente de la máxima autoridad en beneficio de la institución.

### **PLANIFICACIÓN GLOBAL**

En esta etapa el jefe de la unidad de auditoría interna, elabora un plan de trabajo que comprende desde el conocimiento y comprensión de la institución hasta su formulación y aprobación, establece el enfoque general, la selección de procedimientos específicos que se aplicarán en el desarrollo de cada auditoría y el énfasis estratégico a seguir para el periodo de un año.

Se realiza un análisis integral de todas las áreas internas y los elementos externos a la institución, con la finalidad de identificar los eventos relevantes con mayor nivel de riesgo que deberían requerir mayor dedicación de la función de auditoría e incluirlos en la formulación del plan de trabajo que conlleven al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos.

Para el desarrollo de la planificación global se deben considerar entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ La administración y gestión de la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la institución.
- ✓ Identificar las prioridades de la actividad de auditoría interna en base al nivel de riesgo y al cumplimiento del sistema de control interno.
- ✓ Establecer objetivos de auditoría consecuentes con las metas y objetivos institucionales.
- ✓ Las aptitudes del personal, con la finalidad de mejorar la calidad del examen y formar equipos de trabajo multidisciplinarios para compartir el conocimiento adquirido.
- ✓ Atención a las solicitudes de trabajo hechas por parte de la máxima autoridad, sujetas a incluirse en el plan de trabajo con la finalidad de que sirvan para mejorar la gestión y las operaciones de la institución.

- ✓ Comunicación a la autoridad superior sobre el impacto de cualquier limitación de recursos para ejecutar una actividad que podría estar o no incluida en la programación.
- ✓ Aseguramiento de los recursos adecuados, suficientes y asignados para cumplir con el plan de trabajo anual.
- ✓ Comunicación a la máxima autoridad sobre la actividad de auditoría interna y el desempeño de su trabajo, poniendo de manifiesto exposiciones de riesgo que fueren relevantes y cuestiones de control interno.

### **PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

Es la primera fase del proceso de auditoría, comprende la evaluación del sistema de control interno para obtener información adicional, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría, seleccionar los procedimientos a ser aplicados a cada componente del sistema y la estrategia a seguir en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos.

La planificación específica consiste en el trabajo que el auditor realiza para determinar en base al conocimiento integral de las operaciones, actividades o programas a ser auditados, cuáles, cómo, por quién, con que extensión y cuando se ejecutaran los procedimientos específicos que permitan satisfacer adecuadamente los objetivos de la auditoría.

En base a la programación contenida en el plan anual, se genera una orden de trabajo mediante la cual el jefe de la unidad de auditoría interna autoriza el inicio del examen, especificando los siguientes elementos:

- a) El tipo de auditoría a realizar
- b) Nombre de la auditoría
- c) El período de estudio a ser evaluado
- d) Objetivo general de la auditoría
- e) Alcance de la auditoría
- f) Nómina del personal que integra el equipo de trabajo.
- g) Tiempo estimado para la ejecución.
- h) Instrucciones específicas para la ejecución (Determinará si se elaboran la planificación preliminar y específica o una sola que incluya las dos etapas).



La planificación preliminar dependerá de la complejidad de las operaciones y del objetivo de la auditoría, se designarán los profesionales requeridos para la planificación específica y la ejecución del trabajo.

Con las especificaciones contenidas en la orden de trabajo, el jefe de equipo prepara el memorandum de Planeación que debe ser firmado y aprobado por el jefe de la unidad de auditoría interna como documento de soporte de las principales decisiones adoptadas, con respecto a los objetivos, alcance y metodología a utilizar en la evaluación.

El memorándum de planificación, debe contener al menos los siguientes elementos:

#### INFORMACIÓN BÁSICA

- ✓ Origen del examen
- ✓ Antecedentes de la entidad o de los asuntos que serán examinados.
- ✓ Objetivos, finalidad o propósitos de la entidad
- ✓ Presupuesto para el periodo objeto de auditoría
- ✓ Componentes del sistema de control interno
- ✓ Leyes, reglamentos y normas aplicables
- ✓ Personal clave de la entidad

#### ESTRATEGIA DE LA AUDITORÍA

- ✓ Objetivos y alcance del examen.
- ✓ Principales procedimientos a ejecutar en el examen

#### ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

- ✓ Conformación del equipo de trabajo y especialistas, en caso necesario
- ✓ Cronograma de actividades

#### b) FASE DE EXAMEN O EJECUCIÓN

Esta fase da inicio con la revisión y evaluación detallada del programa o actividad específica que se audita, con la amplitud necesaria para alcanzar los objetivos de la auditoría.

Lo que persigue el auditor en esta fase es llevar a cabo el plan de auditoría y utilizarlo como una base para:

- a) Supervisar y controlar su progreso.
- b) Prever y solucionar problemas.
- c) Dirigir los esfuerzos de revisión según sea necesario.

En esta fase se recopila la evidencia suficiente y competente, comprobatoria y necesaria para que el auditor concluya sobre los resultados de su trabajo, que le sirven de base para brindar un informe profesional, técnico objetivo e independiente. Implica recopilar y analizar la información necesaria para considerar, justificar y presentar apropiadamente los hallazgos del auditor, incluyendo las conclusiones y recomendaciones de ser necesarias.

La evidencia de auditoría puede clasificarse en cuatro tipos:

- a) **Física:** se documenta en memorandos que resumen los asuntos revisados que muestran la naturaleza y el alcance de la verificación practicada, pudiendo ser el resultado de una inspección y estar representada por fotografías, cuadros, mapas u otras representaciones gráficas.
- b) **Testimonial:** es la información obtenida de otros a través de cartas o declaraciones recibidas en respuesta a indagaciones o por medio de entrevistas. Son fuentes valiosas de información y proporcionan elementos de juicio que no serían fáciles de obtener a través de una prueba de auditoría documental.
- c) **Documental:** es aquella plasmada en escritos y registros, como documentos, contratos y otros que se pueden clasificar como:

**Externa:** son los obtenidos fuera de la entidad, por lo tanto el auditor debe evaluar la confiabilidad, considerando la posibilidad de que los documentos obtenidos dentro de la entidad podrían estar alterados, lo cual debe ser objeto de investigación.

**Interna:** los que se originan dentro de la entidad, como los que se utilizan para desarrollar los procedimientos de control interno, como por ejemplo: órdenes de compra, guías recepción y comunicación interna.

- d) **Analítica:** se obtiene al analizar o verificar la información. Puede originarse de comparaciones con normas establecidas, operaciones anteriores u otras operaciones, transacciones o rendimiento, leyes y reglamentos, análisis de la información dividida en sus componentes.

Al obtener evidencia, el auditor debe identificar como mínimo el contenido de los siguientes atributos:

- ✓ **Relevante:** es aquella que es válida y se relaciona con el hallazgo específico.

- ✓ **Suficiente:** es aquella tan veraz, adecuada y convincente que al ser informada a una persona, que no es un auditor y no tiene conocimiento específico del asunto, llegue a la misma conclusión del auditor.
- ✓ **Competente:** debe ser válida y confiable, el auditor debe considerar con cuidado si existen razones para dudar de su validez o su integridad. De ser así debe obtener evidencia adicional o revelar esa situación en su informe.
- ✓ **Pertinente:** puede referirse al momento en que son recopiladas o al periodo que abarca la auditoría.

#### c) FASE DE INFORME

La última fase del proceso es el informe, donde se plantean los hallazgos y las recomendaciones factibles de implementar para agregar valor a la entidad auditada y la fortalezcan atacando los problemas o deficiencias encontradas que conlleven un alto impacto de transparencia en las operaciones, gestión en los servicios y un fortalecimiento a la labor de auditoría interna.

Durante la evaluación se deben presentar por escrito resultados preliminares a los funcionarios que correspondan, respecto a los asuntos significativos que requieran de su atención inmediata y emprendan las acciones correctivas que procedan antes de que se haya terminado el examen.

Al terminar la fase de ejecución y antes de emitir el respectivo informe de auditoría, se realizan reuniones de cierre del trabajo con las unidades auditadas, que permitan analizar y complementar el resultado de la revisión y cuando corresponda, consensuar aspectos relevantes sobre la formulación e implementación de las medidas correctivas o preventivas.

El informe debe ser oportuno, completo, exacto, objetivo y claro. Debe contener los siguientes elementos:

- ✓ **Título:** indica el tipo de examen que se ha realizado
- ✓ **Destinatario:** es la máxima autoridad de la entidad y a los funcionarios facultados para solicitar una investigación.
- ✓ **Introducción:** descripción breve de los antecedentes del examen
- ✓ **Objetivos y alcance:** descripción de los objetivos y alcance de la auditoría, declarando además que la auditoría fue conducida de acuerdo a las NAG, en lo aplicable.
- ✓ **Resultados obtenidos:** detalle de los hallazgos encontrados con todos sus atributos, excepto las recomendaciones cuando sean innecesarias debido a que los responsables ya no pueden ponerlas en práctica.

- ✓ **Comentarios de la Administración:** son los comentarios de la administración de la entidad o de los funcionarios que en su momento, tomaron las decisiones.
- ✓ **Comentarios de los auditores:** son los comentarios de los auditores, cuando estos defieran en parte o en su totalidad, de los comentarios de la administración. Estos deben ser claros y precisos.
- ✓ **Párrafo aclaratorio:** debe indicar que el objetivo fue realizar un examen a las cuentas o partidas específicas o a cualquier otra situación en particular.
- ✓ **Fecha:** será aquella cuando se suscribe, la cual debe contener día, mes y año.
- ✓ **Firma:** debe ser suscrito por el jefe de la unidad de auditoría interna.
- ✓ **Identificación:** deberá ser presentado en papel membretado de la unidad auditora.

El informe de auditoría debe contener, cuando corresponda, un apartado donde se haga referencia a los resultados sobre el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior.

El informe final emitido por la unidad de auditoría interna será remitido a la Corte de Cuentas de la República.

## 1.4 TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS

### 1.4.1 CARACTERÍSTICAS

El mecanismo de titularización se caracteriza por convertir activos en fuentes generadoras de ingresos inmediatos que a la vez sirven de garantía para respaldar la emisión de títulos de deuda para ser negociados en el mercado de valores para lograr los siguientes objetivos:

- ✓ Traslada recursos financieros de los inversionistas a que las compañías e instituciones demandantes de estos, en diferentes plazos, precios y condiciones.
- ✓ Sirve de alternativa de inversión en el mercado de valores, siendo por su naturaleza la titularización un mecanismo con un menor riesgo a otras inversiones en el mercado.
- ✓ Brinda una fuente de financiamiento menos onerosa, como puede ser un préstamo bancario, sin que esto incremente el pasivo o el patrimonio.
- ✓ Incrementar la profundización financiera en el mercado de valores que se utilice, a través de las diferentes formas en la cual la titularización se puede presentar.

### 1.4.2 PRINCIPALES VENTAJAS

Dentro de las principales ventajas de la titularización se tienen:

Ventajas para el Inversionista	Ventajas para el Originador
Adquiere el riesgo inherente del activo titularizado y no el riesgo comercial de la empresa que cede el activo.	No vuelve pública información del emisor, sino únicamente del activo que se titularizará.
Diversifica portafolio de inversión.	Diversifica fuentes de financiamiento.
La desintermediación financiera permite que el inversionista pueda percibir mayores tasas de rendimiento.	No afecta índices de endeudamiento de la empresa, los recursos que obtienen no provienen de préstamos, sino de transformar un activo en otro.
Obtiene generalmente un valor con una mejor calificación de riesgo que la que hubiera obtenido por un valor emitido directamente por el originador.	Titularización es un vehículo especial que no se ve afectado por la calidad crediticia del originador, sino más bien por la calidad de los activos que serán los generadores de efectivo.

### 1.4.3 PRINCIPALES DESVENTAJAS

Desventajas para el Inversionista	Desventajas para el Originador
<b>Riesgo de incumplimiento o incobrables:</b> este riesgo se presenta cuando el deudor del activo titularizado no puede pagar.	<b>Complejidad en las transacciones:</b> además del tiempo requerido para implementar un proceso de titularización es necesario contar con un equipo bien organizado y multidisciplinario que ocasiona gastos asociados al desarrollo del proceso.
<b>Riesgo de Mora:</b> es necesario que la cartera de activos titularizada pueda ser valorada frecuentemente, sino se puede correr el riesgo de que le Originador titularice créditos de baja calidad.	
<b>Riesgo sobre otro riesgo:</b> cuando se generan mecanismos de inversión estructurada en los cuales se Titulariza una Titularización, es decir, acumulando riesgo sobre otro riesgo. Esta situación pudiera hacerse insostenible al no poder oxigenar el mercado de una liquidez organizada, que genera la pérdida de confianza del inversionista.	

#### 1.4.4 TIPOS DE TITULARIZACIONES

Existen dos formas para realizar el mecanismo de titularización, la elección por uno de ellos dependerá de los resultados que obtenga la empresa Titularizadora después de realizar un estudio técnico que determine la factibilidad financiera y legal de una entidad pública o privada, nacional o extranjera, que quiera adoptar el financiamiento. Si el estudio determina que existen activos capaces de generar flujos financieros y cumplen con las características mencionadas en el Art. 45 de la Ley de titularización de activos, la entidad puede optar por las siguientes técnicas:

##### a) FLUJOS FUTUROS

Consiste en detectar algún flujo que ha demostrado en el tiempo tener un comportamiento estable, el cual se espera continúe de forma predecible en el tiempo, por ejemplo: los impuestos, tasas municipales, peajes, venta de electricidad y cuotas escolares. Con base a ello, se venden los derechos sobre los ingresos futuros a precio de mercado actual para obtener liquidez de forma inmediata.

##### b) VENTA DE ACTIVOS

En este tipo se identifica un activo capaz de generar un flujo financiero futuro, el cual pueda ser vendido por la entidad sin afectar su capacidad operativa. Por ejemplo: cartera de créditos., ingresos futuros generados por los activos a titularizar, permitiendo optimizar los activos de la entidad.

#### 1.4.5 AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS

Dentro del proceso de financiamiento a través de la titularización de activos se identifican diferentes agentes que se puede agrupar de la manera siguiente:

##### a) PRIMARIOS:

Son los que dan inicio al proceso con la participación en el análisis financiero para llevar a cabo un estudio de factibilidad técnica y legal. Determinan la continuidad del mecanismo y son los principales responsables ante los inversionistas para cubrir los compromisos de pago adquiridos.

**El originador:** es la persona propietaria de los activos que según la Ley, pueden titularizarse, como las cuentas por cobrar, contratos de préstamos, tarjetas de créditos, carteras de títulos valores. Este, cede dichos activos y un porcentaje de los flujos provenientes de ellos a la sociedad titularizadora, obteniendo de esa forma financiamiento para actividades productivas.

**Sociedad Titularizadora:** persona jurídica que se encarga de transferir los activos del originador hacia un fondo de titularización, constituido como un patrimonio independiente al de los demás agentes

interventores. Ella es quien administra dicho fondo y emite títulos valores respaldados por dichos activos y por los flujos que ellos generan.

**Clasificadora de Riesgos:** sociedad mercantilista especializada en análisis financiero que realiza una función vital en el proceso, es responsable de emitir una opinión sobre el riesgo asociado a la calidad del activo a titularizar, la estructuración realizada por la titularizadora y sobre la mejora crediticia acordada. Todo ello para que los valores objeto de oferta pública obtengan una determinada clasificación de riesgo que les da mayor libertad de negociación en el mercado bursátil.

#### b) SECUNDARIOS

Participan en la segunda fase del proceso como parte integral para desarrollar los lineamientos que la Ley de Titularización establece con el objeto de controlar el registro de las transacciones y supervisión del mecanismo adoptado.

**Representante de los tenedores de valores:** persona jurídica autorizada por la superintendencia de valores para representar a los propietarios de los valores, con el objeto principal de velar por los intereses de los inversionistas, revisando que los activos sean debidamente trasladados para integrar el fondo de titularización; asimismo debe vigilar que se cumplan las condiciones estipuladas en las emisiones de títulos valores para recibir el pago acordado en los mismos.

**Casa de corredores de bolsa:** es la sociedad responsable de la negociación y colocación en bolsa de los títulos valores emitidos con cargo al fondo de titularización. Su principal función es la intermediación bursátil debido a que la titularización se enmarca como una emisión de oferta pública que requiere del intermediario bursátil.

**Bolsa de valores:** sociedad anónima que sirve de facilitadora en las transacciones de valores y las actividades de intermediación realizadas para colocar los valores emitidos por la titularizadora.

**Inversionistas:** son todos aquellos que siendo debidamente informados adquieren los distintos títulos valores en el mercado bursátil a través de las casas de corredores de bolsa y proporcionan los fondos que serán entregados al originador.

**Central de depósitos de valores:** es la entidad que tiene a cargo la custodia de los valores emitidos con cargo al fondo de titularización, recibidos en calidad de depósito. Es responsable de ejercer un control que cuente con las medidas de seguridad para evitar cualquier extravío, deterioro, destrucción o pérdida que ocasione perjuicios a los depositantes.

**Superintendencia de valores:** es la autoridad administrativa competente para la ejecución y aplicación de la Ley de titularización de activos, vigila el cumplimiento de sus disposiciones, supervisa a las titularizadoras, sus operaciones y a los entes que participan en el proceso de titularización.

**Peritos Valuadores:** encargados de certificar que el valor del activo o flujo cedido sea el “valor justo” bajo criterios financieramente aceptados.

#### 1.4.6 PROCESO DE LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS



Para llevar a cabo el proceso de titularización, es necesario cumplir con varias etapas generales las cuales dependerán del tipo de activo que se quiere titularizar, ya que no todos los activos son de la misma naturaleza. Para llevar a cabo este proceso es preciso cumplir con ciertos requisitos en una serie de pasos ordenados que se presentan a continuación:

- a) **Estudio previo:** se debe llevar a cabo un estudio con la finalidad de seleccionar el modelo que mejor se adapte a las necesidades del caso particular. Esto es debido a la naturaleza del activo a titularizar.
- b) **Bursatilización:** consiste en transformar el activo en título valor capaz de ser transado en la bolsa de valores, con lo que se le otorga liquidez y un mayor interés comercial al bien, esto constituye la principal ventaja del proceso de titularización. Asimismo, para llevar a cabo esta transformación es necesario trasladar el activo a un patrimonio autónomo fiduciario, para que éste lo convierta en unidades bursátiles.
- c) **Estudio de la superintendencia de valores:** este organismo es el encargado de reglamentar, controlar, y registrar los títulos. La misma, una vez consignados los estudios financieros, jurídicos y económicos y todos los documentos contemplados en las normas legales, realiza un estudio que puede durar hasta 60 días. Durante ese tiempo es posible que se soliciten aclaraciones sobre la



información presentada en los estudios, una vez aclarados todos los aspectos, la superintendencia de valores ordena la inscripción en el Registro Nacional de Valores, mediante una resolución, y autoriza la oferta pública de los títulos, es necesario aclarar que existen montos mínimos para una emisión, y eso varía de acuerdo a los reglamentos de cada nación.

- d) **Calificación de riesgo:** este proceso puede desarrollarse en paralelo con el estudio de la Superintendencia, pues básicamente los requisitos son los mismos. El proceso consiste en examinar el activo con la finalidad de conocer su calidad y expectativas de valorización, ubicación y riesgos futuros. Lleva a cabo igualmente un análisis de la estructura del sistema de titularización empleada para determinar si es el más adecuado, también analiza la calidad del emisor y del arrendatario, los flujos futuros, etc. Con toda esta información la calificadora clasifica el título según el nivel de riesgo establecido en el estudio.
- e) **Emisión:** una vez los títulos han sido autorizados y calificados, puede llevarse a cabo la emisión, para lo cual se inscriben en la Bolsa de Valores y se hace la oferta pública. Así el título queda inscrito en el mercado primario y puede llevarse a cabo el proceso de promoción y colocación en el mercado secundario, que es el que le va a otorgar la mayor liquidez al título y es función del promotor bursátil interesar al público en este, para sondear en el mercado la existencia de compradores interesados en la recompra del título.
- f) **Terminación:** finalizado el proceso el activo regresa a su estado original cuando el emisor recompra los títulos.
- g) **Plazo:** el plazo puede variar de un país a otro, según sus leyes, pero generalmente, el tiempo de redención final de los títulos no será inferior a un año. No obstante podrán efectuarse amortizaciones parciales a término inferior de un año, siempre que la sumatoria de las mismas no supere el 30% del valor capital del título.

La Superintendencia de Valores podrá autorizar títulos con redención inferior o con amortización parcial que superen el porcentaje mencionado cuando las condiciones particulares del proceso así lo requieran.

El plazo máximo de redención de los títulos no podrá superar el plazo del contrato que dio origen a la conformación del patrimonio o del fondo de valores.

#### 1.4.7 ENTIDADES QUE HAN REALIZADO LA TITULARIZACIÓN EN EL SALVADOR

A finales del año 2007 con la entrada en vigencia de la Ley de titularización de activos, empresas del sector privado y entidades públicas incursionaron por el novedoso mecanismo de obtener financiamiento por medio de la titularización de ingresos futuros que les permitiría obtener liquidez inmediata y desarrollar proyectos de inversión. Ante esta perspectiva, las primeras transacciones de este tipo fueron

realizadas por el Liceo Francés, una institución educativa de sólido prestigio con una experiencia de 40 años en recibir flujos provenientes de colegiaturas, lo cual permitió predecir un comportamiento de las mismas para los años siguientes. La institución presentó la necesidad de financiamiento para concretar sus proyectos de desarrollo educativo, mismos que involucraban la construcción de un nuevo edificio para viabilizar la implementación de una “cuarta aula” para cada nivel educativo.

Con la titularización la institución obtuvo US\$2.00 millones cediendo un porcentaje de sus flujos futuros de colegiaturas, obteniendo dentro de las principales características, la posibilidad de fijar una tasa máxima del 7% para su financiamiento.

Por el objetivo de la investigación, tiene especial atención las entidades públicas del sector municipal que han titularizado sus flujos futuros con la finalidad de obtener liquidez inmediata para desarrollar actividades productivas en beneficio de sus municipios. Un detalle de las transacciones realizadas por un total de U.S.\$58.67 millones, se muestra en el siguiente cuadro:

<b>1. Alcaldía municipal de San Salvador, (diciembre 2010 y mayo 2013)</b>					
<b>Monto titularizado</b>	<b>Activos cedidos</b>	<b>Destino de los fondos</b>	<b>Obras realizadas</b>	<b>Beneficios obtenidos</b>	<b>Compromisos adquiridos</b>
a)\$20.80MM	7% sobre el total de los ingresos anuales, principalmente de impuestos, tasas y contribuciones especiales por 10 años.	Pago deuda existente.  Ejecución de proyectos y obras de beneficio social	Parque Bicentenario (Parque los pericos).  Parqueo Hula Hula,	Saneamiento de las finanzas.  Reducción de los costos financieros.  Recuperación de inmuebles hipotecados, Aumento de liquidez.	Cesión de ingresos futuros por \$36.MM  Pago 120 cuotas mensuales de \$300,000.00  Mantener la clasificación de riesgo en un nivel de AA.
b)\$10.50MM	8% sobre el total de los ingresos anuales, principalmente de impuestos, tasas y contribuciones especiales en 10 años.	Pago deuda de corto plazo, incluyendo proveedores.  Financiamiento de corto plazo para capital de trabajo	Mercado Libertad.  Construcción de bóvedas en barrios la Vega, Candelaria y Modelo.	Recuperación de inmuebles hipotecados.  Aumento liquidez.	Cesión de ingresos futuros por \$15.MM para 10 años  Pago de 120 cuotas mensuales \$130,000.00  Mantener la clasificación de riesgo en un nivel de AA .

2. Alcaldía municipal de Sonsonate, (octubre 2012)					
\$12.48MM	35% sobre los ingresos anuales totales principalmente de impuestos, tasas y contribuciones especiales	Reestructuración de deudas.  Inversión en proyectos de desarrollo social.  Ahorro financiero, por tasas bajas a largo plazo.	Construcción de "La Mega Plaza"	Mayor control y orden en las finanzas para garantizar los ingresos por alquiler de locales construidos en la Plaza.  Permite mejorar la organización para mantener ratios de riesgo crediticio aceptables	Cesión de ingresos futuros por \$18.442MM para 10 años  Pago mensuales así: 16 cuotas de \$110,000.00 2 cuotas de \$130,000.00 y 112 cuotas de \$161,000.00  Mantener la clasificación de riesgo en nivel AA
3. Alcaldía municipal de Antigua Cuscatlán, (agosto 2011)					
\$10.48MM	14.20% sobre los ingresos anuales totales principalmente de Impuestos, Tasas, Contribuciones especiales	Consolidación de compromisos económicos.  Inversión en proyectos de uso privativo	Construcción de edificio para oficinas administrativas "Palacio Municipal"	Reducción de los costos financieros	Cesión de Ingresos futuros por \$14.400MM  Pago 96 cuotas mensuales de \$150,000.00
4. Alcaldía municipal de Santa Tecla, (diciembre 2011)					
\$4.41MM	6.09% sobre los ingresos anuales totales principalmente de Impuestos, Tasas, Contribuciones especiales	Obras de beneficio social e inversiones  Pago de deudas existentes.	Municipal. Mejoras en el Estadio las Delicias.  Ampliación Vial de la Ruta Cultural de 1 a 3 kmt. en el Centro Histórico.	Aumenta la disponibilidad efectiva para el desarrollo de obras.  Transparencia de la gestión al someterse a una auditoría especial.	Cesión de Ingresos futuros por \$6.53MM  Pago mensual de \$68,000.00

## 1.4.8 MARCO REGULATORIO

### MARCO TÉCNICO

- a) **Manual de auditoría gubernamental:** constituye una herramienta que permite facilitar la práctica de la Auditoría Gubernamental, en sus diferentes fases: planificación, ejecución e informe.
- b) **Normas de auditoría gubernamental:** son de aplicación obligatoria para los auditores internos, firmas privadas de auditoría o de La Corte de Cuentas, que realicen auditorías en las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna. Especifican los requisitos generales y personales del auditor, así como las normas para la planificación, ejecución y la comunicación de resultados de auditoría financiera, operacional y de exámenes especiales.
- c) **Políticas interna de auditoría gubernamental:** contiene las políticas que deberán seguirse para agilizar los procesos de auditoría que realice La Corte de Cuentas, con el fin de garantizar el derecho de defensa tanto de servidores públicos, como de particulares que estén involucrados.

### MARCO LEGAL

- a) **Código municipal:** que constituye La principal función de las municipalidades es desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.
- b) **Ley general tributaria municipal:** tiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general que necesitan los municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria, contribuyendo así a un mejor control tributario municipal.
- c) **Ley reguladora de endeudamiento público municipal:** establece los requisitos que deben cumplir los gobiernos locales al adquirir obligaciones que constituyan una deuda pública municipal.
- d) **Ley orgánica de administración financiera del Estado (Ley AFI):** tiene como objeto de normar y armonizar la gestión financiera del sector público además de establecer el sistema de administración financiera integrado que comprenda los subsistemas del presupuesto, tesorería, inversión y crédito público y contabilidad gubernamental. El sistema de administración financiera institucional estará estrechamente relacionado con el sistema nacional de control y auditoría de la gestión pública, que establece la Ley de la Corte de Cuentas de la República.
- e) **Ley de La Corte de Cuentas de la República:** tiene por finalidad instituir el sistema nacional de control y auditoría de la gestión pública a efecto de adecuarla a la reforma constitucional e introducir métodos y criterios modernos, compatibles con la actual dimensión y complejidad del aparato estatal, adoptando la auditoría gubernamental como herramienta de control de la hacienda pública.

- f) **Ley de titularización de activos:** tiene por objeto regular las operaciones que se realizan en el proceso de titularización de activos, a las personas que participan en dicho proceso y a los valores emitidos en el mismo; así como establecer su marco de supervisión.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en las municipalidades que habrían realizado la titularización de ingresos futuros, para identificar especialmente, aquellas que pudieron haber ejecutado auditoría al impacto que este causa en los resultados de objetivos y metas.

### 2.1 TIPO DE ESTUDIO

La investigación se realizó a través del Método Hipotético-Deductivo, en donde, la investigación permite pasar de afirmaciones de carácter general a hechos particulares. Para ello, se emplearon como estudios de investigación: el descriptivo y exploratorio. En el primero, se especificaron las propiedades importantes de las personas e instituciones a analizar, los procedimientos de la aplicación de titularización de ingresos y las auditorías ejecutadas. En el segundo, se indagó sobre los instrumentos técnicos, procedimientos y métodos que los auditores internos retoman como basamento para el desarrollo de las mismas. Cabe mencionar que se seleccionó este tipo de estudio, debido a que es un problema de investigación nuevo o poco conocido en el país, por lo que se espera sea un preámbulo para futuras investigaciones.

### 2.2 UNIDAD DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis que se determinaron para el desarrollo de este trabajo fueron los auditores que se desempeñan actualmente como jefes de las unidades de auditoría interna, pertenecientes a las municipalidades que han realizado transacciones de titularización de ingresos futuros.

### 2.3 UNIVERSO

El universo de la investigación está determinado por una población finita, formado por 4 auditores gubernamentales que trabajan en las unidades de auditoría interna ubicadas en la alcaldía de San Salvador, Santa Tecla, Sonsonate y Antiguo Cuscatlán

## 2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

### 2.4.1 INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

#### a) TÉCNICA

Para el desarrollo del trabajo se utilizó la técnica de la sistematización bibliográfica que permitió identificar, recolectar, clasificar y analizar la información para formar el marco teórico conceptual, legal y técnico relacionado con la investigación.

## 2.4.2 INVESTIGACIÓN DE CAMPO

### a) TÉCNICAS

Las técnicas utilizadas fueron la entrevista preliminar, la observación previa y la encuesta. A través de las cuales se pudo conocer cuáles y cuantas municipalidades han realizado transacciones de titularizaron de ingresos futuros, a la vez se identificaron las unidades de auditoría interna que han practicado evaluaciones a este tipo de transacciones.

En la entrevista preliminar dirigida a los 4 jefes de auditoría interna, permitió conocer el proceso realizado por las municipalidades para titularizar sus ingresos futuros y los agentes que intervienen en el, así como los procedimientos de evaluación que desarrollan y los parámetros que utilizan para medir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Con la técnica de la observación se interpretó la veracidad de las respuestas y expresiones manifestadas por los entrevistados.

La encuesta fue dirigida a los 4 auditores de las unidades de auditoría interna de las municipalidades, a través de la cual se recolectó la información sobre la experiencia y el conocimiento que tienen del proceso que realizan las municipalidades para titularizar ingresos futuros, identificando las técnicas, métodos, criterios y procedimientos que podrían aplicar al realizar una evaluación a este tipo de transacciones.

### b) INSTRUMENTOS

En el desarrollo de las entrevistas de profundidad previa se utilizó como instrumento una guía de preguntas basadas en los siguientes indicadores:

- ✓ Conocimiento sobre el proceso de la titularización que ha tenido la municipalidad y su situación actual.
- ✓ Los procedimientos de auditoría que realizan.
- ✓ Parámetros para medir el logro de los objetivos y metas institucionales.

Las preguntas elaboradas fueron de tipo abiertas, lo cual permitió al entrevistado tener mayor libertad de opinar sobre el tema de titularización, logrando así profundizar la investigación.

Para desarrollar la técnica de la encuesta se elaboró un cuestionario, estructurado con preguntas cerradas, que permitieron identificar las aseveraciones sobre la investigación del tema.

## 2.4.3 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la recolección de la información bibliográfica se utilizaron diferentes fuentes primarias y secundarias que se mencionan a continuación:

#### a) FUENTES PRIMARIAS

En la investigación bibliográfica se utilizaron fuentes de información como la teoría existente en las leyes reguladoras, manuales, políticas y normativas aplicables para desarrollar procedimientos de auditoría.

Las principales fuentes de información para el trabajo de campo fueron los jefes de las unidades de auditoría interna de las instituciones donde se realizó la investigación.

#### b) FUENTES SECUNDARIAS

Como fuentes de información secundarias fueron tomadas las contenidas en libros de investigación, tesis, revistas, periódicos, publicaciones y páginas web.

### 2.5 PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los datos recolectados en la encuesta mediante los cuestionarios, fueron procesados en hojas de excel. Por cada pregunta se formó una tabla de bases de datos con la frecuencia absoluta y relativa de las respuestas, se analizaron los resultados obtenidos en términos porcentuales. Los datos se interpretaron relacionando el objetivo de cada pregunta con la frecuencia de respuestas seleccionadas por los encuestados. Para una mejor ilustración, también se presentan gráficas que permiten interpretar los resultados con mayor facilidad (ver Anexo No.2)

Con las consultas bibliográficas y la información obtenida por parte de los entrevistados se logró ampliar el análisis y fortalecer los resultados con base a lo establecido en las leyes y normativas previstas para evaluar el impacto de la titularización y realizar una propuesta de procedimientos a seguir para auditar el impacto de la titularización de ingresos futuros en el resultado operacional y el cumplimiento de objetivos y metas en las municipalidades objeto de estudio.

### 2.6 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

De conformidad a los resultados obtenidos en la investigación de campo realizada en 4 municipalidades que conformaron la muestra del presente estudio, a través de un cuestionario dirigido a los jefes de las unidades de auditoría interna, se ha puntualizado la situación actual en lo que se refiere al conocimiento que poseen sobre la titularización de ingresos futuros que han realizado las municipalidades. En base a ello se ha procedido a realizar un análisis general relacionando la pregunta con los objetivos de la investigación de la siguiente manera:

En cuanto a determinar el tiempo de servicio que tienen como jefes a cargo de la unidad de auditoría interna, dos de los cuatro auditores se ubican en un rango de cuatro a seis años de funcionar en dicho cargo y a la vez, la misma cantidad expresa tener mucho conocimiento sobre la titularización de ingresos



futuros; mostrando así, una buena base de experiencia profesional y conocimiento en la supervisión y control de las operaciones, lo que es favorable para realizar la auditoría al impacto de la titularización.

También se ha podido inferir que tres de los cuatro auditores encuestados no han recibido la capacitación técnica necesaria para evaluar el impacto que causa la titularización de ingresos futuros en las municipalidades y solamente uno expresa que ha participado en alguna de forma general sobre la temática, pero confirma que no ha sido una herramienta sólida para realizar este tipo de auditoría específica. Otro resultado importante obtenido es que tres de los cuatro auditores expresan que la principal razón por la que las municipalidades han realizado estas transacciones es por la liquidez inmediata, información que se pudo constatar en un entrevista preliminar realizada a uno de los gerentes financieros de una municipalidad que realizó la titularización. De tal forma que los fondos obtenidos se destinan prioritariamente a la consolidación de deudas, para reducir así la cuota de pago mensual por amortización a los créditos existentes y también se destinan para realizar obras de inversión que a la vez generan ingresos corrientes por la contraprestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Se ha determinado además que tres de los cuatro encuestados no han realizado una evaluación a la titularización de ingresos futuros sin embargo existe una municipalidad en la que sí lo han realizado, pero no relacionado con el impacto que causa la titularización. Además se obtuvo que uno de los cuatro auditores indicó no haber realizado una auditoría a esta transacción por falta de procedimientos que facilite identificar el impacto, seguido de otro que manifestó que no se realizó por no estar incluida en el plan anual de auditoría y el restante expresó por falta de personal. También se pudo determinar que tres de los cuatro auditores no cuentan con un instructivo o documento técnico gubernamental que le sirva de guía para auditar la titularización de ingresos futuros, situación que se constató en las entrevistas preliminares hecho a algunos auditores que manifestaban que era una de las principales razones por las que no se había podido realizar dicha evaluación.

Se pudo establecer que en las municipalidades el tipo de auditoría que se realiza con mayor frecuencia es el examen especial, en ese sentido la realización de una auditoría al impacto que causa la titularización de ingresos futuros dos de cuatro consideran que puede ser evaluado por medio de este tipo de auditoría. Sin embargo otros dos consideraron que puede ser evaluado como una auditoría financiera por el mayor alcance que tienen los procedimientos al examinar las transacciones.

Asimismo tres de las cuatro unidades de auditoría interna cuentan con indicadores que les permite verificar periódicamente los ingresos y a la vez monitorear los flujos de estos mismos, pero manifiestan que no lo utilizan como parte de un examen especial sino como un control interno periódico. Además los cuatro entrevistados expresan que la titularización de ingresos futuros puede ser considerada como endeudamiento, a pesar de que las empresas titularizadoras no la consideran así, por lo que se deduce que adquieren nuevos compromisos financieros futuros. En relación a los factores de riesgo, dos

identifican que el mayor de ellos se encuentra en el incremento de la deuda y todos consideran la naturaleza de estas transacciones como un endeudamiento y que puede afectar grandemente el cumplimiento de objetivos y metas de las municipalidades.

En términos de la aplicación de procedimientos para evaluar el sistema de control interno, la totalidad de los auditores expresan que estos deben ser enfocados en el componente de valoración del riesgo utilizando técnicas adecuadas como las de análisis y sustentarlas con otras como la comprobación y confirmación. Además se ha podido establecer que tres de los cuatro consideran que las aéreas más importantes para obtener evidencia en el proceso de evaluación son la unidad financiera institucional y la unidad de proyectos, por ser las que administran y destinan los fondos provenientes de la titularización.

Finalmente se determinó que tres de los cuatro entrevistados consideran que la realización de una auditoría específica al impacto que causa la titularización de ingresos futuros, puede contribuir grandemente al cumplimiento de los objetivos y metas de las municipalidades, siempre que los criterios de auditoría sean enfocados a medir el nivel de riesgo que pueda incidir en los recursos institucionales.

## CAPÍTULO III: PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA PARA EVALUAR EL IMPACTO QUE CAUSA LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS EN LAS MUNICIPALIDADES.

Al haber diagnosticado la investigación de campo realizada en las unidades de auditoría interna, se confirma que los auditores gubernamentales no han evaluado las operaciones financieras en presupuesto, tesorería y contabilidad relacionadas al contrato de la titularización de ingresos futuros, por lo cual es conveniente y oportuno crear procedimientos específicos que faciliten la práctica de una auditoría enfocada a medir el impacto que la titularización causa en los resultados operacionales y en el alcance de los objetivos y metas de las municipalidades.

### 3.1 AUDITORIA AL IMPACTO DE LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS EN LAS MUNICIPALIDADES

#### 3.1.1 GENERALIDADES

La auditoría al impacto de la titularización de ingresos futuros en las municipalidades está encaminada a la creación de procedimientos como valor agregado a las unidades de auditoría interna de las municipalidades que han practican este tipo de transacción.

#### 3.1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

##### OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta auditoría es evaluar cómo afectan estas transacciones de titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales y el cumplimiento de los objetivos y metas en las instituciones que practican este tipo de financiamiento, así como la implementación de procedimientos que faciliten al auditor interno observar y detectar las amenazas y debilidades que pueden surgir de un proceso de titularización.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Asegurar que los procedimientos contribuyan a evaluar y a medir el impacto de la titularización de ingresos futuros en las municipalidades.
- b) Llevar a cabo la evaluación en base a leyes, normativa y regulaciones aplicables.
- c) Considerar la evidencia suficiente y competente para identificar el impacto

### 3.1.3 ALCANCE

La auditoría debe ir encaminada a evaluar el impacto que causa la titularización en las municipalidades, además de contribuir a mejorar los controles internos e identificar algunos factores externos que puedan afectar directamente al proceso e identificar con eficiencia, eficacia y calidad los indicadores de riesgo.

## 3.2 PLANTEAMIENTO DEL CASO

Los municipios siempre han tenido como principal objetivo el desarrollo para el bienestar de sus habitantes, es por ello que las administraciones buscan la realización de obras con la mayor eficiencia y economía en la utilización de los recursos. En tal sentido, a finales de 2010 la alcaldía municipal de San Salvador decide optar por obtener financiamiento a través de la titularización de sus ingresos futuros para lograr dos objetivos principales: reestructurar la deuda existente y realizar nuevas obras de beneficio social.

Al momento de titularizar, la situación financiera en la que se encontró la municipalidad se presenta de la siguiente manera:

Para el año 2010 los ingresos percibidos en cuentas corrientes ascendieron a U.S.\$76,237,448.06 y fueron generados en su mayoría por venta de bienes con el 40.05%, ingresos por actualizaciones y ajustes 31.23% del total de los ingresos, ingresos tributarios 14.86% y otros ingresos 13.86%.

En relación a la deuda relacionada con financiamientos, la municipalidad presentó un monto de \$31,469,096.00

Los indicadores financieros a los resultados al 31 de diciembre de 2010, se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla de índices de endeudamiento antes de la titularización de ingresos futuros**

ÍNDICE	FORMULA	2010
Razón de liquidez.	$\frac{\text{ingresos corrientes}}{\text{egresos corrientes}}$	$\frac{\$ 59,605,467.96}{\$ 55,531,217.02} : 1.07$
Índice de solvencia	$1.7 - \frac{\text{deuda total}}{\text{Ingresos}}$	$1.7 - \frac{\$ 33,791,758.64}{\$ 63,635,677.71} : 1.17$
Índice de capacidad	$0.06 - \frac{\text{pasivo} + \text{deuda}}{\text{ahorro} + \text{intereses de deuda}}$	$0.06 - \frac{\$ 11,479,622.63}{\$ 9,965,874.54} : -0.55$
Índice de capacidad total	índice de liquidez + índice de solvencia + índice de capacidad	1.69

Fuente de información: estados financieros de la alcaldía municipal de San Salvador año 2010

• **Razón de liquidez- Generación de ahorro corriente**

Este índice permite establecer la habilidad y la capacidad que puede tener la municipalidad para atender sus obligaciones financieras de corto plazo, cuanto mayor sea el índice de liquidez, mayor es la posibilidad de cancelar las deudas. Para el caso la municipalidad tiene \$ 1.07 para pagar cada dólar de deuda.

• **Índice de solvencia**

El límite de endeudamiento no podrá ser superior a 1.7. El resultado para el año 2010 de 1.17 significa que la municipalidad tiene la capacidad para incrementar su deuda.

• **Índice de capacidad**

Las obligaciones de corto plazo que contraiga la municipalidad de San Salvador, así como nuevas deudas, no podrán superar el límite máximo de 0.6 veces el ahorro obtenido por la municipalidad. Según el resultado para el año 2010 es de -0.55, lo que significa que la municipalidad puede seguir contrayendo deuda de corto plazo.

• **Índice de capacidad total**

La capacidad total es cero o mayor de cero y el indicador de capacidad resulta negativo, la municipalidad podrá contratar deuda, siempre y cuando el proyecto a financiar le genere un retorno que le permita mejorar sus indicadores. Para el año 2010 el resultado de este indicador es de 1.69.

La inversión en proyectos y programas de beneficio social, se encontraba con un valor de U.S.\$19,003,096.00

Con estas transacciones la alcaldía pretende mejorar el índice de endeudamiento y obtener mayor liquidez que le permita ejecutar los proyectos de acuerdo al establecimiento de sus metas y objetivos. Esto a su vez, le genera un compromiso que debe cumplir con la generación de flujos financieros futuros, provenientes de la percepción de sus principales ingresos como los impuestos y tasas.

Concretamente el cumplimiento que debe tener la municipalidad ante la titularización, es manejar una estrategia de generación de ingresos, recaudación y cobros así como de administración de los recursos eficientemente.

Considerar algunos factores de riesgo que debe tener en cuenta para la consecución de sus objetivos, entre los cuales se mencionan son los siguientes:

- **Riesgo de Mora:** este riesgo está asociado a una posible disminución en el pago de los servicios que presta el municipio de San Salvador, se refiere a cualquier evento que redunde en una disminución en los ingresos de la institución.
- **Riesgo Regulatorio:** cambios regulatorios podrían ocasionar un impacto en la generación o transferencia de los flujos financieros futuros desde la municipalidad de San Salvador impactando directamente al pago de la deuda contraída con el fondo de titularización.
- **Riesgo Estratégico:** la municipalidad podría en cualquier momento tomar decisiones que repercutan en un cambio adverso sobre los flujos de ingresos que la institución genera.

De acuerdo con investigaciones realizadas en las unidades de auditoría interna, se ha identificado que el impacto de la titularización en los resultados operacionales de la municipalidad no está siendo evaluado. Además, se pudo inferir que la principal razón del porque no se ha auditado es porque no cuentan con un instructivo, manual o guía que contenga los procedimientos para poder realizar dicho examen.

Como respuesta y alternativa de solución al planteamiento del caso expuesto y considerando todos los insumos obtenidos en la investigación de campo, se brinda el aporte del investigador como una propuesta que aquí se expone.

### 3.3 DESARROLLO DEL CASO

En este caso se plantea el desarrollo de una auditoría de examen especial, con datos “hipotético-teórico”, tomando de referencia la información financiera de la alcaldía municipal de San Salvador por haber sido la primera institución del sector público en optar por este tipo de financiamiento, además de haberlo realizado en dos ocasiones.

Asimismo en este caso práctico se considerará la evaluación del control interno en las tres áreas que forman la unidad financiera institucional (UFI): presupuesto, tesorería y contabilidad tomando como base las normas técnicas de control interno, normas de auditoría gubernamental, leyes y regulaciones aplicables.

Se incluye el desarrollo de las tres fases que forman la auditoría: la planificación, ejecución e informe. En la primera fase, se presentará un memorándum de planificación en el cual se describe el objetivo y la determinación de la estrategia de la auditoría, se presenta la técnica del cuestionario utilizada para la evaluación del control interno, como un aspecto indispensable y de cumplimiento para identificar que tan fortalecidos están los controles de la institución. Asimismo, a través de los programas se muestran los procedimientos específicos para evaluar el impacto de la titularización, están diseñados para cada área de estudio: presupuesto, tesorería y contabilidad tomando de base las normas de auditoría gubernamental.

### 3.4 MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN

“EXAMEN ESPECIAL A LAS ÁREAS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA EVALUAR EL IMPACTO QUE CAUSA LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS EN LOS RESULTADOS OPERACIONALES Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”.

#### 3.4.1 GENERALIDADES DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

#### 3.4.2 ORGANIZACIÓN

La estructura organizativa de la unidad financiera institucional UFI, según el manual de organización y funciones está compuesta por las siguientes dependencias principales: presupuesto, tesorería y contabilidad.





### 3.4.3 OBJETIVOS, FINALIDAD Y PROPÓSITO DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

#### OBJETIVOS

Coordinar la colecturía, salvaguardar el registro de los ingresos, pago de las obligaciones, además coordinar el proceso de formulación del presupuesto municipal su consolidación, modificación y liquidación.

#### FINALIDAD

Según lo establece el Art.16 de la ley de administración financiera institucional, la unidad financiera institucional es responsable de la gestión financiera, que incluye la realización de todas las actividades relacionadas a las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental.

Esta unidad será organizada según las necesidades y características de cada entidad e institución y dependerá directamente del titular de la institución correspondiente

### 3.4.4 PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS ÁREAS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

#### ÁREA DE PRESUPUESTO

##### PRINCIPALES FUNCIONES

- Coordinar, supervisar y maximizar la utilización de los recursos asignados al departamento de presupuesto, a fin de alcanzar un eficiente manejo de los registros y controles en la formulación y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos institucionales en coordinación con las diferentes unidades y dependencias, con el propósito de eficientizar el funcionamiento operativo de la institución.
- Coordinar, dirigir, gestionar y supervisar, las actividades del proceso presupuestario de ingresos y egresos en forma integrada e interrelacionada, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos definidos por el concejo municipal.
- Administración y registro eficiente de las operaciones presupuestarias de ingresos y egresos para lograr una alta eficiencia en la gestión institucional en la prestación de los servicios y honrar el pago efectivo a proveedores de bienes y servicios.
- Participación en reuniones de comisiones en las cuales ha sido designada la intervención de esta dependencia, para la toma de decisiones operativas y financieras.

- Conformar y coordinar el equipo técnico de formulación del presupuesto de ingresos y egresos institucional.
- Proponer a las autoridades de la Institución la distribución de los techos presupuestarios definidos por el equipo técnico de formulación, encargado de la formulación presupuestaria institucional a nivel de unidades presupuestarias.
- Notificar al responsable de la unidad presupuestaria, la asignación del techo presupuestario.
- Elaborar y proponer a las autoridades de la institución, las políticas, normas,
- Lineamientos y demás disposiciones internas que regulen el funcionamiento del ciclo presupuestario.
- Establecer las prioridades sobre la capacitación del personal del departamento de presupuesto y de los referentes presupuestarios de las dependencias que conforman la alcaldía municipal de san salvador.
- Proponer a las máximas autoridades de la institución la estructura presupuestaria institucional.
- Presentar a la subgerencia financiera el proyecto de presupuesto institucional.
- Formular y dar seguimiento a los planes operativos anuales (POA) y la asignación presupuestaria de su dependencia.
- Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.

#### RELACIONES FUNCIONALES INTERDEPARTAMENTALES

Entre las principales relaciones con que cuenta la municipalidad están la subgerencia financiera y con todas las dependencias de la que formulan su respectivo presupuesto.

Además tiene estrecha comunicación con los siguientes departamentos:

- Capacitación
- Administración de personal de la subgerencia de gestión de recursos humanos.
- Sistemas institucional y con la unidad de desarrollo institucional.

#### RELACIONES EXTERNAS CON TERCEROS

- Dirección general de presupuesto: consultas sobre la técnica presupuestaria y apoyo técnico.
- Ministerio de hacienda: lo relacionado con la ley AFI y su reglamento.

- Corte de cuentas: fiscalización del ciclo presupuestario en sus etapas de formulación, ejecución y seguimiento.
- Empresas auditoras.

## **ÁREA DE TESORERÍA**

### **PRINCIPALES FUNCIONES**

- Planificación de los ingresos y pagos institucionales.
- Control de cobros y pagos.
- Establecer procedimientos de control de los ingresos y pagos en estrecha colaboración con la unidad de auditoría interna, así como velar por su cumplimiento.
- Recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.
- Asegurar que todas las erogaciones efectuadas del fondo municipal cumplan con los requisitos legales establecidos en la legislación vigente.
- Velar por el cumplimiento del sistema de control establecido para el departamento.
- Apoyo en diversas actividades asignadas por la subgerencia financiera.
- Formular y dar seguimiento a los planes operativos anuales (POA) y la asignación presupuestaria de su dependencia.
- Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.
- Actualización del manual de organización y funciones (MOF) así como el manual de procedimientos y normativa institucional de su dependencia.
- Aplicar los valores institucionales y cumplir con la normativa institucional

### **RELACIONES FUNCIONALES INTERDEPARTAMENTALES**

- Subgerencia financiera: es el ente encargado de supervisar y dar los lineamientos para el funcionamiento del departamento.
- Departamento de presupuesto: proporciona documentos de egresos legalizados.
- UACI: programación de pagos urgentes y otras actividades relacionadas con las compras y de cumplimiento de aspectos legales.

- Subgerencia de gestión de recursos humanos: A fin de preparar planillas de pago de sueldo y descuento.
- Entidades descentralizadas para el trámite de transferencias e informes sobre los pagos

#### RELACIONES EXTERNAS CON TERCEROS

- Bancos e instituciones del sistema financiero: A fin de cobrar a través de ellos los impuestos y tasas municipales. Así como el pago a los funcionarios y empleados de la alcaldía, proveedores del exterior entre otros.
- Dependencias del gobierno central y otros organismos municipales (ISDEM), ministerio de hacienda, procuraduría general de la república, corte de cuentas de la república).

#### **ÁREA DE CONTABILIDAD**

##### PRINCIPALES FUNCIONES

- Registrar todas las transacciones de ingresos, gastos e inversiones de la municipalidad de acuerdo a normas y procedimientos técnicos y contables, normas y principios de contabilidad gubernamental.
- Generar y presentar los estados financieros como resultado de todos los registros contables en cada período contable, para la toma de decisiones de las autoridades del municipio.
- Mantener informados sobre la gestión financiera a las altas autoridades municipales.
- Resguardar toda la documentación de respaldo de todas las transacciones financieras.
- Formular y dar seguimiento a los planes operativos anuales (POA) y la asignación presupuestaria de su dependencia.
- Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.
- Actualización del manual de organización y funciones (MOF) así como el manual de procedimientos y normativa institucional de su dependencia.
- Aplicar los valores institucionales y cumplir con la normativa institucional.

##### RELACIONES FUNCIONALES INTERDEPARTAMENTALES

- UACI: Emisión de Órdenes de Compra y Quedan.
- Departamento de tesorería: Se recibe la documentación soporte pagada de egresos (cheques), transferencias bancarias, etc.

- Departamento de control de bienes: Consumo de bodegas e informes de bienes muebles.
- Departamento de presupuesto: Se recibe la documentación soporte de egresos para devengar (para aprovisionar), información de presupuesto municipal y sus reformas.
- Subgerencia financiera: Es el ente encargado de supervisar y dar los lineamientos para el funcionamiento del departamento.

#### RELACIONES EXTERNAS CON TERCEROS

- Ministerio de hacienda: Proporciona información de carácter administrativo y financiero.

#### 3.4.5 PERSONAL CLAVE CON EL QUE CUENTA LA ENTIDAD

Durante el año 2012 la municipalidad contó con 4,560 empleados de remuneraciones permanentes, así como un concejo municipal integrado por un alcalde, un síndico y 8 regidores (8 propietarios y 8 suplentes), siendo el siguiente el principal personal clave:

<b>Concejo Municipal</b>	<b>Dependencias</b>
Alcalde municipal	Jefe de contabilidad
Síndico municipal	Jefe de UACI
Primera regidora propietaria	Jefe de presupuesto
Segundo regidor propietario	Jefe de tesorería
Tercera regidora propietaria	
Cuarta regidora propietaria	
Quinto regidor propietario	
Sexto regidor propietario	
Séptimo regidor propietario	
Octavo regidor propietario	

#### 3.4.6 LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

Las funciones de la Unidad Financiera Institucional deben realizarse acatando el marco jurídico que regula, específicamente:

- Código Municipal
- Código Tributario Municipal
- Ley de la Corte de Cuentas de la República

- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
- Ley de Endeudamiento Público
- Ley de Ética Gubernamental
- Normas Técnicas de Control Interno Especificas
- Ley y Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Manual y Disposiciones Generales del Presupuesto para las Municipalidades.
- Manual de Organizaciones y Funciones de la UFI
- Acuerdos Municipales.
- Ley de Titularización de Activos
- Ley del Mercado de Valores
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Normativa del Sistema Administrativo Financiero (SAFI)
- Ley de Acceso a la Información Pública

### 3.4.7 DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS

#### 3.4.7.1 COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

##### **AMBIENTE DE CONTROL**

Un clima ético corporativo fuerte en todos los niveles es vital para el bienestar de la alcaldía, de todos sus componentes y del público en general, el cual contribuye de manera importante a la efectividad de las políticas y de los sistemas de control, ayuda a influenciar la conducta que no está sujeta de la misma manera a los más elaborados sistemas de control.

Un evaluador debe considerar cada factor del ambiente de control para determinar cuando existe un ambiente de control positivo; si bien algunos son altamente subjetivos y requieren un juicio considerable, generalmente son relevantes para la efectividad del ambiente de control.

El gobierno municipal es ejercido por un concejo que es la máxima autoridad, el cual tiene carácter deliberante y normativo; y está integrado por el alcalde, síndico, ocho regidores propietarios y ocho regidores suplentes. La toma de decisiones es realizada mediante acuerdos aprobados por dicho concejo.

La unidad financiera institucional integrada por el departamento de presupuesto, tesorería y contabilidad dirigidas actualmente por personal con suficiente competencia profesional, tesorería está a cargo un licenciado en contaduría pública, con capacitaciones y experiencia en el mismo cargo, el departamento de contabilidad es también dirigido por un licenciado en contaduría pública especializado en normas de contabilidad gubernamental y el presupuesto está a cargo un licenciado en derecho mercantil.

### **EVALUACIÓN DEL RIESGO**

La valoración de riesgos, es la identificación y análisis de éstos como relevantes para la consecución de los objetivos, formando una base para la determinación de cómo se deben administrar. Dado que las condiciones económicas, regulaciones y operaciones del sector continuarán cambiando, se necesitan mecanismos de identificación para tratarlos, sobre todo los especiales asociados con el cambio. Para ello, se pueden obtener de las siguientes actividades:

- Planificación participativa
- Identificación de riesgos
- Análisis de riesgos identificados
- Gestión de riesgos

### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

Son acciones que se adoptan para asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas identificadas como necesarias para manejar los riesgos. Las actividades de control se pueden dividir en tres categorías, basadas en los objetivos de la entidad con los cuales se relaciona: operaciones, información financiera y cumplimiento.

Las actividades de control son ejecutadas en todos los niveles de la municipalidad y en cada área mencionada anteriormente; por lo que para evitar o minimizar los riesgos anteriores la alcaldía tiene las siguientes actividades de control:

#### **Egresos**

- Existencia del manual de organización y funciones aprobado por el concejo municipal
- Realización de pagos que están dentro del presupuesto
- Las modificaciones en el presupuesto se hacen mediante acuerdo
- Realización de pagos mediante cheques
- Emisión de cheques con firmas mancomunadas

- Cancelación de gastos previa verificación de acuerdo municipal y a nombre de quien prestó el bien o servicio
- Documentación de egresos legalizada con el DESE y el visto bueno
- Retención del 10% del impuesto sobre la renta por pago de dietas, planillas de jornal y prestación de servicios profesionales
- Libro de actas y acuerdo municipales actualizado a la fecha

### **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

La información se requiere en todos los niveles de una organización para operar la alcaldía y moverlo hacia la consecución de los objetivos de la entidad en todas las categorías: operaciones, información financiera y cumplimiento. Debe identificarse, capturarse y comunicarse información pertinente en una forma oportuna que facilite a los funcionarios cumplir sus responsabilidades.

### **MONITOREO**

Los sistemas de control interno requieren que sean monitoreados por un proceso que valore la calidad del desempeño del sistema en el tiempo. Debido a que los procedimientos pueden tornarse menos efectivos y quizás no se desempeñen ampliamente. Además las circunstancias para las que se diseñó el sistema pueden también cambiar, originando que se llegue a ser menos capaces de anticiparse a los riesgos originados por las nuevas condiciones. Por consiguiente la administración necesita determinar si el sistema de control interno continúa siendo relevante y capaz de manejar nuevos riesgos.

El monitoreo asegura que el control interno continúa operando efectivamente. Este proceso implica la valoración por parte del personal apropiado, del diseño y la operación de los controles y la ejecución de las acciones necesarias.

Las normas de control interno de la municipalidad relativas al monitoreo se clasifican en las siguientes secciones:

- Evaluaciones separadas
- Control externo posterior
- Comunicación de los resultados del monitoreo







4. ¿Posee formularios pre numerado y debidamente autorizado que registren el trámite o transferencia de recursos?								
5. ¿Con que frecuencia realiza conciliaciones sobre los saldos o disponibilidades de las cuentas relacionadas con la información contable y los registros auxiliares presupuestarios, de tesorería y recaudación?								
6. ¿Solicita confirmación de saldos por escrito a terceros sobre las cuentas de derechos y obligaciones financieras?								
7. ¿La documentación de soporte que respalda las operaciones de titularización se mantiene disponible en tiempo legal establecido para el cumplimiento de rendición de cuentas y funciones fiscalizadoras?								
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>								
1. ¿Qué mecanismos de comunicación utiliza para informar sobre el resultado de los registros contables y la situación financiera institucional?								
2. ¿Cada cuánto tiempo comunica los resultados operacionales de la institución?								
3. ¿El sistema de información y comunicación implementado favorece el alcance de objetivos y metas institucionales? (Art. 86)								
4. ¿El Concejo Municipal se aseguran que la información interna y externa se comunique competente y oportunamente? (Art. 89)								

5. ¿El Concejo Municipal, juntas directivas y jefaturas poseen un archivo institucional, ya sea en medios magnéticos manual o sistematizado para conservar la información de acuerdo a normas técnica y legales? (Art. 91)									
<b>MONITOREO</b>									
1. ¿Cuenta el departamento con el plan de organización vigente que conduzca la autorización de las transacciones por parte de los niveles jerárquicos superiores, de tal manera que fomenten la eficiencia en las operaciones, la observancia de políticas y normas prescritas y el logro de las metas y objetivos programados?									
2. ¿Cada cuando tiempo se realizan conciliaciones entre la información o registros auxiliares del departamento de tesorería y presupuesto con los registros contables financieros?									
3. ¿Existe un encargado de monitorear e informar a la alta gerencia sobre la variación de la calificación de riesgo?									
4. ¿Se verifica que la amortización a capital e intereses se realizó de acuerdo al contrato?									
5. ¿Se verifica que el préstamo y el ingreso de la titularización hayan sido registrados correctamente en la contabilidad?									











## EVALUACIÓN DEL RIESGO

Área: UFI	PROCEDIMIENTOS	Respuestas	Observación
Contabilidad	1. ¿Posee el plan anual operativo con sus propios objetivos, metas y los indicadores de resultado o de gestión consecuentes con el alcance de los objetivos y metas macro institucionales?	Sí	Se presentó en plan anual operativo aprobado por el consejo municipal con su respectivo acuerdo municipal.
Tesorería	8. ¿Existe acuerdo del Concejo Municipal autorizando la adquisición de la titularización?  9. ¿Existe un contrato de titularización?	Sí  Sí	Verificación de fotocopia de acuerdo municipal. Anexo de fotocopia.
Presupuesto	3. ¿Verifica que los recursos destinados provenientes de la titularización son aplicados de acuerdo al contrato establecido?  4. ¿Se está monitoreando constantemente el nivel de endeudamiento establecido el artículo 5 de la ley de endeudamiento municipal?	Sí  Sí	No existe cuadro o matriz de distribución.  Solamente se realizo una vez al año a petición al ministerio de hacienda.

### 3.4.7.3 VALORACIÓN Y CLASIFICACION DEL RIESGO

#### INSTRUCCIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO

Para la determinación de riesgo en las áreas relacionadas con la auditoría que se realizará sobre el impacto que causa la titularización, se hará uso de una matriz de riesgo para cuyo entendimiento se explicará lo siguiente

#### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE RIESGO

Para efecto de realizar la valoración del riesgo se ponderará la probabilidad y el impacto, tomando los parámetros establecidos en el manual de auditoría interna, tal como se muestra en la siguiente tabla:

#### PONDERACIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO DE RIESGOS

Ponderación de Probabilidad de Ocurrencia		Ponderación de la probabilidad de Impacto	
Ocurrencia	Ponderación	Impacto	Ponderación
Baja	1	Bajo	1
Media	2	Medio	2
Alta	3	Alto	3

El cálculo matemático del riesgo se realiza por medio de la ecuación siguiente:

$$ER = PO \times I$$

Dónde:

**ER** = Exposición al riesgo

**PO** = Probabilidad de ocurrencia

**I** = Impacto reflejado en alcance de objetivos estimada, esto en particular para cada caso en que el riesgo se concrete.

La aplicación del cálculo obtenido por la aplicación de la fórmula es como sigue:

### Matriz de riesgo

#### Obtención de la exposición al riesgo

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ALTA (3)	( PO X I = ER) Alto/bajo = Medio (3 X 1 = 3)	( PO X I = ER) Alto/medio = Alto (3 X 2 = 6)	( PO X I = ER) Alto/alto = Alto (3 X 3 = 9)
	MEDIA (2)	( PO X I = ER) Medio/bajo = bajo (2 X 1 = 2)	( PO X I = ER) Medio/medio = Medio (2 X 2 = 4)	( PO X I = ER) Medio/alto = Alto (2 X 3 = 6)
	BAJA (1)	( PO X I = ER) Bajo/bajo = Bajo (1 X 1 = 1)	( PO X I = ER) Bajo/medio = Bajo (1 X 2 = 2)	( PO X I = ER) Bajo/alto = Medio (1 X 3 = 3)
		BAJO(1)	MEDIO(2)	ALTO(3)
	I M P A C T O			

La probabilidad de ocurrencia debe multiplicarse por la ponderación del impacto para obtener la exposición al riesgo.

A mayor puntaje, la exposición al riesgo es mayor, lo que implica que debe dársele más importancia y por consiguiente los procedimientos de auditoría deben estar orientados a verificar o afirmar la existencia de la deficiencia en el manejo de ese riesgo, para emitir recomendaciones que permitan mitigar los riesgos para cumplir con la misión de la actividad auditable y por ende los objetivos institucionales.

### Ponderación de la exposición al riesgo

La definición de rangos de niveles de riesgo para tal ponderación se detalla a continuación:

	Bajo = 1 a 2
	Medio = 3 a
	Alto = 6 a 9

## VALORACION DE LOS RIESGOS

UNIDAD INSTITUCIONAL: U.F.I.			PROBABILIDAD			IMPACTO			ANÁLISIS	
No.	Riesgo Identificado	Clasificación	A= 3	M= 2	B= 1	B= 1	M=2	A= 3	Evaluación	Procedimiento de Auditoria
1	No se utilizan los fondos oportunamente en las obras de beneficio social según el contrato de titularización.	Control		MEDIO			MEDIO		PO x I= ER (2x2=4) Medio	Realizar pruebas de cumplimiento mediante la inspección de documentos y registros del contrato de la titularización, luego hacer un análisis comparativo entre el destino contratado y el uso de los fondos. Determine las diferencias y presente recomendaciones que minimicen los riesgos.
2	En los años 2011 y 2012 se observa una tendencia de reducción en los ingresos percibidos	Riesgo Inherente		MEDIO				ALTO	PO x I= ER (2x3=6) Alto	Utilizar procedimientos analíticos, comparando mensualmente los ingresos percibidos con los proyectados. Establecer las diferencias y recomendar estrategias de cobro, recuperación y recolección de ingresos que minimicen la exposición al riesgo.
3	Existe un compromiso a largo plazo que restringe el uso de los fondos percibidos en un 8% de los ingresos totales.	Riesgo inherente			BAJO		MEDIO		PO x I= ER (1x2=2) Bajo	Verificar el porcentaje de cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el plan estratégico institucional, establecer diferencias y preparar recomendaciones a la administración que permitan asegurar el alcance de los objetivos en armonía con la misión y visión institucional.

### 3.4.8 ESTRATEGIA DEL EXAMEN ESPECIAL

#### 3.4.8.1 OBJETIVO GENERAL DEL EXAMEN

Evaluar el impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales y en el cumplimiento de los objetivos y metas de la municipalidad, para verificar el uso de los recursos, el grado de cumplimiento legal y técnico en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad.

#### 3.4.8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EXAMEN

- Evaluación de los procedimientos de control interno realizados por las áreas de la unidad financiera institucional relacionadas con la titularización de ingresos futuros.
- Hacer un análisis sobre la tendencia de los ingresos percibidos dentro del período en estudio.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la inversión en obras de desarrollo y beneficio social de acuerdo con lo programado en el plan operativo anual.
- Verificar el comportamiento de los índices de endeudamiento utilizando los resultados operacionales obtenidos antes y después de la titularización de ingresos futuros.
- Determinar la legalidad de las operaciones relacionadas con la titularización realizada en el período de examen.

#### 3.4.8.3 ALCANCE DEL EXAMEN

Comprenderá la evaluación al impacto que la titularización de ingresos futuros causa en los resultados operacionales y en el cumplimiento de objetivos y metas de la municipalidad, así mismo la aplicación de la normativa técnica y legal que regula las operaciones de aprovisionamiento presupuestario, captación de fondos, pago y de registro de fondos relacionados a la titularización en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, para lo cual se aplicarán procedimientos diseñados para alcanzar los objetivos de la auditoría.

Para el desarrollo de la auditoría se tomará en cuenta la siguiente información: estado de situación financiera, estado de flujo de fondos, estado de ejecución presupuestaria y el plan operativo anual, acuerdos del concejo municipal, el contrato de titularización, el contrato de constitución del fondo de titularización, certificación emitida por el Ministerio de Hacienda.

El examen se realizará de conformidad a las normas de auditoría gubernamental, normas técnicas de control interno específicas de la municipalidad de San Salvador, ley reguladora de endeudamiento público municipal y otra normativa técnica legal aplicables.

#### 3.4.8.4 PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS A EJECUTAR EN EL EXAMEN

Los procedimientos diseñados para la ejecución del examen, se muestran en tres programas de auditorías para las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad.

<b>PROGRAMA DE AUDITORIA AL IMPACTO DE LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS</b>
--

**ÁREA AUDITADA:** PRESUPUESTO      **DEPENDENCIA:** U.F.I

**TIPO DE AUDITORIA:** EXAMEN ESPECIAL      **PERIODO DE EXAMEN:**

**OBJETIVO:** realización de una auditoria de Examen Especial al impacto que causa la titularización de Ingresos futuros en los resultados de las operaciones y cumplimiento de objetivos y metas de las municipalidades.

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	HECHO POR	FECHA
1	Verificar si existe una matriz que identifique y analice los riesgos asociados a la titularización de ingresos futuros.			
2	Compruebe que existe acuerdo del concejo municipal para autorizar la deuda en concepto de titularización de ingresos futuros.			
3	Determine si existe un contrato debidamente firmado entre la municipalidad y la Titularizadora para llevar a cabo la titularización.			
4	Verificar que el nivel de endeudamiento de la municipalidad esté según lo establecido en la ley de endeudamiento público.			
5	Determine que los fondos obtenidos a través de la titularización de ingresos futuros están siendo aplicados para la ejecución de obras de beneficio social de acuerdo a lo establecido en el contrato.			
6	Realice una narrativa si en el área de presupuesto ha cumplido con el plan de cumplimiento operativo anual y su porcentaje de logros.			
7	Verifique que se haya elaborado un plan de monitoreo de cumplimiento del contrato de titularización y si se rinde informe al concejo.			

<b>PROGRAMA DE AUDITORIA AL IMPACTO DE LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS</b>
--

**ÁREA AUDITADA:** TESORERÍA                      **DEPENDENCIA:** U.F.I.

**TIPO DE AUDITORIA:** EXAMEN ESPECIAL      **PERIODO DE EXAMEN:**

**OBJETIVO:** Realización de una auditoria de Examen Especial al impacto que causa la titularización de Ingresos futuros en los resultados de las operaciones y cumplimiento de objetivos y metas de las municipalidades.

**Objetivos Específicos:**

- Verificar que el proceso de titularización de activos se haya realizado conforme a los requerimientos financieros legales.
- Verificar el cumplimiento legal y técnica que se haya aplicado a la titularización de activos.

No.	PROCEDIMIENTOS	REF.P/T	H. POR	FECHA
1	Verificar si están identificados los riesgos asociados a la titularización de ingresos futuros.			
2	Compruebe si existen planes de contingencia en caso de no poder cancelar la deuda contraída con la titularización.			
3	Verificar la garantía que respalda la deuda de la titularización de ingresos futuros.			
4	Compruebe que existe acuerdo del concejo municipal para autorizar la deuda en concepto de titularización de ingresos futuros.			
5	Determine si existe un contrato debidamente firmado entre la municipalidad y la Titularizadora para llevar a cabo la titularización.			
6	Verificar la custodia de del contrato de titularización firmado por la municipalidad y la titularizadora.			
7	Haga un análisis comparativo de los ingresos percibidos en los periodos 2010, 2011 y 2012 y determine la tendencia de los mismos.			



8	Verificar si la municipalidad cuenta con indicadores para medir el impacto de la titularización de ingresos futuros.			
9	Solicitar la conciliación bancaria de la cuenta del fondo de titularización.			
10	Seleccione una muestra de cheques de la cuenta del fondo de titularización y verifique que los gastos sean los establecidos en los contratos.			
11	Solicitar la certificación de la calificación de riesgo aprobada por el Ministerio de Hacienda correspondiente al periodo 2010.			
12	Elabore una cedula que contenga la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla de amortización actualizada de las cuotas pagadas en concepto de deuda por titularización.</li> <li>• Comprobar que la cuota pagada es la establecida en el contrato de titularización.</li> </ul>			
13	Verificar que el nivel de endeudamiento de la municipalidad este según lo establecido en la ley de endeudamiento público.			
14	Haga un cuadro comparativo de los indicadores de endeudamiento para los años 2010, 2011 y 2012 y analice el comportamiento de la deuda antes y después de la titularización de ingresos futuros.			
15	Verifique que se haya elaborado un plan de monitoreo de cumplimiento del contrato de titularización.			

<b>PROGRAMA DE AUDITORIA AL IMPACTO DE LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS</b>
--

**ÁREA AUDITADA:** CONTABILIDAD

**DEPENDENCIA:** U.F.I.

**TIPO DE AUDITORIA:** EXAMEN ESPECIAL

**PERIODO DE EXAMEN:**

**OBJETIVO:** Realización de una auditoría de examen especial al impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos y metas de las municipalidades la municipalidades.

- Verificar la correcta aplicación en los Registros contables y presentación de las cifras en el Estados Financieros
- Verificar el cumplimiento de la normativa legal pertinente y otras disposiciones e instructivos emitidos
- al respecto por el Ministerio de Hacienda.

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	HECHO POR	FECHA
1	Investigue documentación que respalde que el departamento haya recibido capacitaciones técnicas por el Ministerio de Hacienda sobre la titularización.			
2	Revisar informes de auditoría de firmas privadas para comprobar si la titularización ha sido o no auditada			
3	Verifique que el departamento cuenta con algún manual de procedimientos para el registro de la titularización. Asimismo revisar si está bien registrada la transacción.			
4	Revise y compruebe que en el departamento realizan plan operativo anual con los objetivos y metas e indicadores de resultados de los mismos. Además revisar si se le da seguimiento a dicho plan.			
5	Verifique que el departamento realice o posea una matriz de riesgo donde se diagnostique los factores de riesgo interno y externos.			
6	Evalúe el control interno que utilizan para el resguardo y respaldo de los registros contables así como la veracidad y legalidad de cada transacción referida a la titularización.			

7	<p>Para la cuenta Obligaciones por Operaciones de Titularización, aplique el siguientes procedimientos:</p> <p>Verifique el registro contable de la amortización al capital y pago de intereses de acuerdo con el contrato de titularización.</p>			
8	Utilizando el informe del estado de ejecución presupuestaria Egresos – Devengados, elabore la cédula analíticas de la cuenta de Titularización			
9	Con las cédulas elaboradas en el punto anterior, identifique las cuentas de mayor relevancia por sus montos para efectos del examen.			
10	Con el movimiento de cuentas obtenido seleccionar las partidas contables que afectaron las cuentas de titularización, debiendo dejar constancia en narrativa del criterio de selección.			
11	Verificar si existen conciliaciones bancarias de la cuenta del fondo de titularización con lo registrado en la contabilidad.			
12	De las deficiencias que no sean subsanadas, elabore y documente los hallazgos encontrados durante el desarrollo del examen (vincular con las evidencias).Elabore cédula de notas.			
13	Conforme al Art. 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la república, comuníquese a los funcionarios responsables las deficiencias encontradas.			
14	Prepare matriz de análisis de los comentarios de la Administración y determine el estado de la observación (subsanada, no subsanada, asunto menor)			

<b>PROGRAMA DE AUDITORIA AL IMPACTO DE LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS</b>
--

**UNIDAD AUDITADA:** U.F.I. **ÁREA:** ASPECTOS LEGALES

**TIPO DE AUDITORIA:** EXAMEN ESPECIAL **PERIODO DE EXAMEN:**

**OBJETIVO:** verificar el cumplimiento legal y técnico de la información financiera y de carácter administrativa necesaria para la contratación de la titularización de ingresos futuros, utilizando para ello criterios técnicos y legales vigentes aplicables a las municipalidades.

No	PROCEDIMIENTOS	FECHAS	H. POR	REF. P/T.
	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO</b></p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar la legalidad de las operaciones de titularización de ingresos futuros realizadas por la municipalidad.</li> <li>• Identificar el grado de cumplimiento de la normativa aplicada al proceso de titularización de ingresos futuros.</li> </ul>			
1	Solicite el plan estratégico e identifique los proyectos y obras de inversión social que han sido incluidos en el presupuesto municipal anual del periodo en evaluación.			
2	Requiera el plan operativo sobre la ejecución y evaluación de los proyectos y obras de inversión financiadas con fondos de la titularización de flujos financieros futuros.			
3	<p>Solicite un listado de los proyectos y obras de inversión ejecutadas con fondos de la titularización de flujos financieros futuros detallando lo siguiente aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre del proyecto u obra realizada</li> <li>b) Monto presupuestado y monto ejecutado</li> <li>c) Modalidad de ejecución</li> <li>d) Origen de los fondos</li> <li>e) Fuente de financiamiento</li> <li>f) Porcentaje de avance de la obra a la fecha del examen</li> <li>g) Fecha de finalización y liquidación de la obra.</li> </ul>			

4	Verifique en el presupuesto municipal, los montos de ingreso por financiamiento provenientes de la titularización de flujos financieros futuros.			
5	Verifique el nivel de endeudamiento interno de la municipalidad correspondiente periodo anterior a la titularización de ingresos futuros utilizando los criterios del Art. 5 de la Ley de endeudamiento público.			
6	<p>Haga un esquema del flujo de documentos generados por la municipalidad para la contratación de la titularización de ingresos futuros y solicite lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acuerdo del concejo municipal para la contratación del financiamiento.</li> <li>b) Certificación emitida por parte del Ministerio de Hacienda</li> <li>c) Contrato de titularización que contenga el programa de pagos para amortización del financiamiento.</li> <li>d) Contrato de cesión de flujos financieros futuros</li> <li>e) Recibo de ingresos a caja por la obtención del financiamiento</li> <li>f) Contrato de constitución del fondo de titularización</li> <li>g) Comprobante de depósito en garantía a la cuenta bancaria restringida.</li> </ul>			
7	<p>Compruebe los registros sobre la contratación de la titularización de ingresos futuros con los documentos que respaldan las cifras presentadas en los estados financieros e identifique los siguientes atributos en cada documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Fechas:</b> verifique en forma cronológica las fechas de expedición de los documentos de acuerdo a la ocurrencia de las operaciones. También identifique los plazos, tiempos de vencimiento y prorrogas.</li> <li>b) <b>Identidad:</b> identifique la personería jurídica con la cual comparece cada entidad según los documentos de constitución y representación, tomando en cuenta la existencia de reformas.</li> <li>c) <b>Razones:</b> la existencia de una descripción suficiente que identifique las características y la naturaleza de la transacción.</li> </ul>			

	<p>d) <b>Valores:</b> corrobore las cifras expresadas en los documentos tanto en números como en letras.</p> <p>e) <b>Legalidad:</b> verifique la existencia de sellos y firmas de las actividades "Hecho por", "Revisado", "Autorizado" y "Aprobado" en los documentos de control.</p>			
	<b>PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS</b>			
<b>1</b>	Realice un análisis de tendencias sobre las cifras de los ingresos y egresos para observar el comportamiento de los últimos doce meses.			
<b>2</b>	Realice un análisis sobre el estado de flujo de fondos y determine las disponibilidades al inicio y al cierre del periodo en estudio.			
<b>3</b>	Calcule la capacidad de pago de la municipalidad sobre sus obligaciones de corto plazo para el periodo en evaluación utilizando los criterios establecidos en el Art. 3 de la Ley reguladora de endeudamiento público.			
<b>4</b>	Solicite el control de acreedores monetarios que muestre la antigüedad de saldos, seleccione el rango de mayor valor y obtenga evidencia que respalde su análisis.			
<b>5</b>	Determine el nivel de endeudamiento de la municipalidad correspondiente al ejercicio en evaluación utilizando los criterios del Art. 5 de la Ley reguladora de endeudamiento público, establezca las diferencias y analice los resultados.			
<b>6</b>	Prepare una cedula de detalle para la cuenta endeudamiento interno, obtenga evidencia del saldo reflejado y compárelo con la cifra del estado de situación financiera correspondiente al ejercicio posterior la titularización de flujos financieros futuros, determine las diferencias.			

	<b>PROCEDIMIENTOS DE DETALLE</b>			
1	Solicite las conciliaciones de saldos de caja entre los registros de tesorería y contabilidad realizadas en los últimos tres meses.			
2	Solicite el movimiento de la cuenta caja y la cuenta bancos y compruebe los saldos de las conciliaciones.			
3	Coteje los montos percibidos en caja con los abonos diarios en la cuenta bancos, concilie los egresos y determine el saldo en cada cuenta, luego compárelo con la cifra expresada en el estado de situación financiera y en el estado de flujo de fondos al cierre mensual.			
4	Verifique el registro contable sobre la amortización del financiamiento, el pago de intereses y los costos de la titularización de ingresos futuros.			
	<b>COMPARACIÓN</b>			
1	Analice las tendencias de ingresos por impuestos, tasas y contribuciones especiales percibidas durante el periodo en evaluación y establezca las diferencias de un mes a otro, luego compare el resultado con el porcentaje de los flujos financieros cedidos y determine la capacidad de ingresos.			
2	Elabore un análisis comparativo sobre las cifras registradas en la cuenta Inversiones en proyectos y programas del ejercicio en examen con el ejercicio fiscal anterior a la titularización de flujos financieros futuros.			
3	De las siguientes cuentas, verifique los saldos que reflejan al cierre de las operaciones y efectúe una comparación entre el periodo en examen y el periodo anterior a la titularización:  a) Disponibilidades b) Acreedores monetarios c) Endeudamiento interno			

	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>			
1	Solicite el informe de gestión o memoria de labores correspondiente al periodo en estudio. Verifique los logros cualitativos y cuantitativos de la municipalidad en beneficio de sus habitantes y en pro del desarrollo comunitario.			
2	Identifique los niveles de desarrollo socioeconómico a los que llegado el municipio por el impulso de las inversiones realizadas en obras de infraestructura y programas sociales financiadas con fondos de la titularización de flujos financieros futuros.			
3	Examine las obras ejecutadas por su resultado en cuanto al número de la población beneficiado y la generación de oportunidades de superación y participación ciudadana.			
4	Solicite el informe de ejecución mensual de metas e identifique las obras y actividades financiadas con fondos provenientes de la titularización de ingresos futuros, revise el avance cuantitativo y el porcentaje de cumplimiento de cada actividad.			
5	De las actividades contenidas en el Informe de ejecución de metas con fondos de la titularización de ingresos futuros, elabore un detalle que contenga la descripción de lo realizado en comparación con lo programado y analice el porcentaje de cumplimiento o las causas de atraso.			
6	Solicite el programa de proyectos contenido en el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio en estudio y coteje los montos y cifras con el listado de proyectos ejecutados posterior a la titularización de ingresos futuros.			
7	Indague que se puede contar con información adicional para permitir a los usuarios entender el impacto de la titularización de ingresos futuros sobre los resultados operacionales y la situación financiera de la municipalidad.			
	CONCLUSIONES:			



### 3.4.8.5 ENFOQUE DE MUESTREO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA

Para realizar el examen especial se trabajará en base a muestras, las cuales se determinarán a medida se avance en cada área a auditar de la unidad financiera institucional, para ser analizadas y obtener conclusiones acerca del universo en estudio. Con el uso de la muestra se pretende ahorrar tiempo y costos.

Para la evaluación del área de presupuesto, tesorería y contabilidad se utilizará el método no estadístico: a juicio. Se utilizará este método en el tiempo evaluado que es de 6 meses, (enero a junio de 2013).

### 3.4.8.6 EQUIPO DE AUDITORÍA

El equipo de auditoría estará conformado de la siguiente manera:

<b>Cargo</b>	<b>Responsables</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Firmas</b>
<b>Auditor</b>	: Lic. Juan Manuel Hernández		
<b>Supervisor</b>	: Lic. Luis Mario Martínez		

### REVISIÓN Y APROBACIÓN

<b>Cargo</b>	<b>Responsables</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Firmas</b>
<b>Jefe de Equipos</b>	Lic. Sandra Elizabeth Medrano		

## 3.4.8.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<b>Dependencia:</b>	<b>Unidad de auditoría interna</b>
<b>Tipo de estudio:</b>	<b>Examen especial al impacto de la titularización de ingresos futuros</b>
<b>Periodo:</b>	<b>Del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012</b>
<b>Tiempo estimado:</b>	<b>Del 01 de enero al 30 de junio de 2013</b>

No	ACTIVIDADES/MES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Recopilación de información.	■	■	■	■																				
	Inicio del examen especial			■	■	■																			
	<b>Planeación del examen</b>																								
2	Elaboración del cuestionario de control interno.									■	■														
3	Revisión y aprobación del cuestionario de control interno									■	■														
4	Entrevista con el personal auditado.									■	■														
5	Elaboración del memorándum de planeación.									■	■	■	■	■											
6	Elaboración de los programas de auditoría.									■	■														
7	Revisión y aprobación de los programas de auditoría.											■	■												
	<b>Ejecución del examen</b>																								
8	Solicitud de información											■	■	■											
9	Desarrollo de los procedimientos de presupuesto.											■	■	■	■										
10	Desarrollo de los procedimientos de tesorería													■	■	■									
11	Desarrollo de los procedimientos de contabilidad.													■	■	■									
	<b>Informe de los Resultados del examen</b>																								
12	Elaboración del reporte de hallazgos																	■	■	■					
13	Revisión y emisión del reporte de hallazgos																	■	■	■					
14	Análisis de los comentarios y documentación presentada por la administración.																	■	■	■					
15	Elaboración del informe borrador																	■	■	■					
16	Revisión del informe borrador																	■	■	■					
17	Lectura del informe borrador																	■	■	■					
18	Elaboración de informe final																					■	■		
19	Entrega de documentación																					■	■		
20	Seguimiento de hallazgos a las recomendaciones.																						■	■	

### 3.5 EJECUCIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

En esta fase de la auditoría de examen especial se presenta el desarrollo de algunos procedimientos que se consideran relevantes para la recolección de evidencia que fundamenten el informe de la auditoría.

Se ejecutará el examen de manera técnica y profesional de acuerdo con las normas relativas a la auditoría operacional por la naturaleza del examen.

Según lo establecido en la norma de auditoría gubernamental 4.1.1 en un examen especial se incluyen elementos específicos de transacciones, registros, informes y estados financieros; la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones; el control interno financiero; la planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.

Por lo anterior se retoma en este caso práctico la ejecución de procedimientos específicos para evaluar en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad las operaciones financieras y de registro relacionadas con la titularización de ingresos futuros para evaluar el impacto en los resultados operacionales y en el cumplimiento de objetivos y metas de la municipalidad.

<b>PROGRAMA DE AUDITORIA AL IMPACTO DE LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS</b>
--

**ÁREA AUDITADA:** PRESUPUESTO      **DEPENDENCIA:** UFI

**TIPO DE AUDITORIA:** EXAMEN ESPECIAL      **PERIODO DE EXAMEN:**

**OBJETIVO:** Realización de una auditoría de Examen Especial al impacto que causa la titularización de Ingresos futuros en los resultados de las operaciones y cumplimiento de objetivos y metas de las municipalidades.

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	H / POR	FECHA
1	Determine que los fondos obtenidos a través de la titularización de ingresos futuros están siendo aplicados para la ejecución de obras de beneficio social de acuerdo a lo establecido en el contrato.	<b>HT-1</b>		
2	Realice una narrativa si en el área de presupuesto ha cumplido con el plan de cumplimiento operativo anual y su porcentaje de logros.			

<b>PROGRAMA DE AUDITORIA AL IMPACTO DE LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS</b>
--

**ÁREA AUDITADA:** TESORERÍA

**DEPENDENCIA:** UFI

**TIPO DE AUDITORIA:** EXAMEN ESPECIAL

**PERIODO DE EXAMEN:**

**OBJETIVO:** Realización de una auditoria de examen especial al impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos y metas de las municipalidades la municipalidades.

No.	PROCEDIMIENTOS	Criterio	REF. P/T	HECHO POR	FECHA
1	Haga un análisis comparativo de los ingresos percibidos en los periodos 2010, 2011 y 2012 y determine la tendencia de los mismos.		<b>HT-2</b>		
2	Solicitar la certificación de la calificación de riesgo aprobada por el Ministerio de Hacienda correspondiente al periodo 2010.				
3	Realizar una comparativa del nivel de endeudamiento de la municipalidad en donde se refleje el antes y después de haber adquirido la titularización utilizando la fórmula establecida en la ley de endeudamiento público para los años 2010, 2011 y 2012, además elabore un análisis sobre los resultados.		<b>HT-3</b>		
4	Haga un cuadro comparativo de los indicadores de endeudamiento para los años 2010, 2011 y 2012 así como la categorización de deuda respectiva y analice el comportamiento de la deuda antes y después de la titularización de ingresos futuros.		<b>HT-4</b>		

<b>PROGRAMA DE AUDITORIA AL IMPACTO DE LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS</b>
--

**ÁREA AUDITADA:** CONTABILIDAD

**DEPENDENCIA:** UFI

**TIPO DE AUDITORIA:** EXAMEN ESPECIAL

**PERIODO DE EXAMEN:**

**OBJETIVO:** Realización de una auditoria de examen especial al impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos y metas de las municipalidades la municipalidades.

No.	PROCEDIMIENTOS	Criterio	REF. P/T	HECHO POR	FECHA
1	Para la cuenta Obligaciones por Operaciones de Titularización, aplique el siguientes procedimientos:  Verifique el registro contable de la amortización al capital y pago de intereses de acuerdo con el contrato de titularización.				

### 3.5.1 ORGANIZACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

**Los requisitos de los papeles de trabajo son:**

- a) Completos y exactos, con el objeto de que permitan sustentar debidamente los hallazgos, opiniones y conclusiones y demostrar la naturaleza y el alcance del trabajo realizado.
- b) Claros, comprensibles y detallados para que un auditor experimentado, que no haya mantenido una relación directa con la auditoría esté en capacidad de fundamentar las conclusiones y recomendaciones mediante su revisión.
- c) Legibles, ordenados y debidamente referenciados.
- d) Contener información relevante, esto es, limitarse a los asuntos que sean pertinentes e importantes para cumplir los objetivos del trabajo encomendado.

Para documentar la ejecución de los procedimientos y evidenciar los hallazgos de la auditoria al impacto de la titularización de ingresos futuros, se presentan los papeles de trabajo a través de cédulas sumarias y analíticas.

Las cédulas sumarias o de resumen representan todo lo concerniente al hallazgo de auditoría (condición, criterio, efecto, causa, conclusión y recomendación). Las cédulas analíticas son utilizadas para sustentar, fundamentar y documentar los hallazgos.

Durante la ejecución de la auditoría se identifican los hallazgos, se revisan los archivos de auditoría y se prepara un borrador del informe del examen, el cual debe ser presentado al comité técnico de auditoría del órgano de control con el propósito de que éste sugiera mejoras al citado borrador. Una vez mejorado éste, se hará la presentación previa convocatoria a los funcionarios de la entidad auditada.

**OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL EJECUTADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LA  
TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS**

**HT-1**

<b>Obra de Beneficio Social</b>	<b>Ejecución de la obra año 2011</b>	<b>Ejecución de la obra año 2012</b>	<b>Comentarios sobre el porcentaje de terminación de la obra.</b>
Parque bicentenario	U.S.\$295,607.00	U.S.\$97,996.00	Obra ejecutada en coordinación con la alcaldía municipal de Antiguo Cuscatlán, generando desarrollo a los municipios con obras de uso público.
Parqueo "Hula Hula"		U.S.\$78,000.00	Obra terminada con capacidad para estacionamiento de 150 vehículos, generando una contraprestación de servicios que contribuye al incremento de los ingresos.
Mercado municipal "La Libertad"			Según lo manifestado por la administración, la obra está diseñada en 2 fases. La primera dio inicio el año 2013 con una inversión de U.S.\$67,056.00
Construcción de bóvedas en barrios La Vega, Candelaria y Modelo		U.S.\$1,310,336.56	Obra de beneficio social que genera seguridad y prevención de riesgos a más de 300,000 habitantes del municipio, además de contribuir al desarrollo de obras de uso público.
Remodelación Plaza San José		U.S.\$217,783.00	
<b>Inversión total ejecutada</b>	<b>U.S.\$295,607.00</b>	<b>U.S.\$1,704,115.56</b>	<b>U.S.\$1,999,722.56</b>

## COMPARATIVO DE INGRESOS DEL AÑO 2010 AL 2012

Tributos	2010	2011	Variación	2012	Variación
Impuestos municipales	\$ 11,319,762.00	\$ 11,359,762.00	1.00 %	\$ 11,451,306.00	1.00 %
Tasas y derechos	24,645,787.00	32,015,656.00	1.30 %	29,892,801.00	-0.93 %
Contribuciones de servicios especiales	2,647,715.00	3,572,747.00	1.42 %	3,809,163.00	1.06 %
Totales	\$ 38,613,264.00	\$ 46,948,165.00	1.21 %	\$ 45,153,270.00	-0.96 %

Los ingresos propios principales provienen especialmente de 3 grandes rubros: que son impuestos municipales, tasas y derechos y contribuciones especiales.

Según se muestra el cuadro comparativo por año de ingresos, se ha observado un cambio significativo en la recaudación de fondos para el año 2010 en comparación al año 2011 de más de 8 millones, en el rubro de tasas y derechos esto fue debido a que en ese año se creó un nuevo cobro de tasa de rótulos. Pero para el año 2012 esto se cambio a la baja recaudación, esto puede afectarse aun mas si la municipalidad tienen que pagar parte de la cesión de sus ingresos por la titularización.



### NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD

#### Ley de endeudamiento público.

**Art. 5.** El límite de endeudamiento público municipal estará determinado por la siguiente relación: saldo deuda pública municipal sobre ingresos operacionales del ejercicio fiscal anterior, no podrá ser superior al 1.7 veces.

AÑO	INDICE	CONDICIÓN	RESULTADO
2010	<b>Endeudamiento:</b> Deuda pública = Ingresos operacionales	Saldo deuda pública municipal sobre ingresos operacionales del ejercicio fiscal anterior, no podrá ser superior al 1.7 veces.	<u>\$ 33,791,758.64</u> = <b>0.6310</b> \$ 53,635,677.71
2011	<b>Endeudamiento:</b> Deuda pública = Ingresos operacionales	Saldo deuda pública municipal sobre ingresos operacionales del ejercicio fiscal anterior, no podrá ser superior al 1.7 veces.	<u>\$ 39,624,097.33</u> = <b>0.6277</b> \$ 63,125,423.64
2012	<b>Endeudamiento:</b> Deuda pública = Ingresos operacionales	Saldo deuda pública municipal sobre ingresos operacionales del ejercicio fiscal anterior, no podrá ser superior al 1.7 veces.	<u>\$ 37,693,624.39</u> = <b>0.7178</b> \$ 52,510,390.14

De acuerdo al cuadro comparativo se puede concluir que el índice que mide nivel de endeudamiento para el año 2010 es de 0.6310 de lo cual la deuda pública es de 33.7 millones y el ingresos operacional es de 53.6 millones, en comparación al año 2011 el índice tuvo una leve disminución a 0.6277, sin embargo en la deuda pública obtuvo un incremento relativo a 39.6 millones y los ingresos operacionales a 63.1 millones este incremento es debido a que fue en esta año que ingresos la titularización, no obstante para el año 2012 el nivel de endeudamiento fue mucha más alto de 0.7178%, en donde su nivel de deuda es de 37.7 millones y los ingresos fueron de 52.5 millones. Para el año 2011 la duda tuvo un pequeña disminución por el pago de amortización de la deuda, sin embargo la disminución de los ingresos en comparación al 2011 es debido a que en ese año la municipalidad no ingresos en concepto de titularización.

**INDICADORES DE ENDEUDAMIENTOS**

HT-4

**Ley de endeudamiento público.**

**Art. 6.** Toda gestión de deuda pública municipal, deberá ir acompañada de su respectiva categorización emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad

Gubernamental, en base a los siguientes parámetros:

a) **Generación de Ahorro Corriente**, definida por la razón siguiente:

Ingresos corrientes sobre egresos corrientes.

b) **Índice de Solvencia**, definida por la razón siguiente:  $1.7$  menos deuda municipal total sobre ingresos operacionales.

c) **Índice de Capacidad**, definida por la razón siguiente:

$0.6$  menos el resultado del pasivo circulante más el servicio de la deuda sobre el resultado del ahorro operacional más los intereses de la deuda.

d) **Índice de Capacidad Total**, que se determina de la siguiente manera:

Generación de ahorro corriente más el índice de solvencia más el índice de capacidad.

De acuerdo a los resultados de la aplicación de estos indicadores, las municipalidades se categorizarán de la siguiente manera:

**Categoría A.** Si el índice de capacidad total es mayor que cero y los indicadores de solvencia y capacidad son positivos, la municipalidad podrá contraer deuda sin exceder los límites establecidos en esta Ley.

**Categoría B.** Si el índice de capacidad total es cero o mayor que cero y el indicador de capacidad resulta negativo, la municipalidad podrá contratar deuda siempre y cuando el proyecto a financiar le genere un retorno que le permita mejorar sus indicadores, para lo cual deberá diseñar y ejecutar un plan que fortalezca sus finanzas, pudiendo considerarse dentro del mismo, la reestructuración de los pasivos.

**Categoría C.** Si el índice de capacidad total es negativo, la municipalidad no tiene capacidad de endeudamiento y deberá diseñar y ejecutar un plan que fortalezca sus finanzas, pudiendo considerarse dentro del mismo, la reestructuración de los pasivos.

En ningún caso la municipalidad con ahorro operacional o índice de solvencia negativo, podrá contratar crédito, con excepción de aquellos que le permitan reestructurar sus pasivos.

## DETERMINACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DE LA DEUDA

AÑO	ÍNDICE	FORMULA	CATEGORIZACIÓN
2010	<p>a) <b>Generación de Ahorro Corriente:</b> <math>\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}}</math> :</p> <p>b) <b>Índice de Solvencia:</b> <math>1.7 - \frac{\text{Deuda Total}}{\text{Ingresos Operacionales}}</math> :</p> <p>c) <b>Índice de Capacidad:</b> <math>0.6 - \frac{\text{Pasivo Circulante} + \text{servicio}}{\text{Ahorro operacional} + \text{Intereses}}</math> :</p> <p>d) <b>Índice de Capacidad Total :</b> a +b + c</p>	<p><math>\frac{\\$59,605,467.96}{\\$55,531,217.02} : 1.07</math></p> <p><math>1.7 - \frac{\\$33,791,758.64}{\\$53,635,677.71} : 1.17</math></p> <p><math>0.6 - \frac{\\$11,479,622.73}{\\$9,965,874.54} : -0.55</math></p> <p><math>1.07 + 1.17 + (-0.55) : 1.69</math></p>	Categoría B
2011	<p>a) <b>Generación de Ahorro Corriente:</b> <math>\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}}</math> :</p> <p>b) <b>Índice de Solvencia:</b> <math>1.7 - \frac{\text{Deuda Total}}{\text{Ingresos Operacionales}}</math> :</p> <p>c) <b>Índice de Capacidad:</b> <math>0.6 - \frac{\text{Pasivo Circulante} + \text{servicio}}{\text{Ahorro operacional} + \text{Intereses}}</math> :</p> <p>d) <b>Índice de Capacidad Total :</b> a +b + c</p>	<p><math>\frac{\\$59,821,011.96}{\\$58,878,862.3} : 1.02</math></p> <p><math>1.7 - \frac{\\$39,624,097.33}{\\$63,125,423.64} : 1.07</math></p> <p><math>0.6 - \frac{\\$17,123,558.91}{\\$6,244,191.71} : -2.14</math></p> <p><math>1.02 + 1.07 + (-2.14) : -0.05</math></p>	Categoría C

AÑO	ÍNDICE	FORMULA	CATEGORIZACIÓN
2012	a) <b>Generación de Ahorro Corriente:</b> $\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}}$ :	$\frac{\$ 50,011,356.18}{\$ 49,395,317.14} : 1.01$	Categoría C
	b) <b>Índice de Solvencia:</b> $1.7 - \frac{\text{Deuda Total}}{\text{Ingresos Operacionales}}$ :	$1.7 - \frac{\$ 37,693,624.39}{\$ 52,510,390.14} : 0.98$	
	c) <b>Índice de Capacidad:</b> $0.6 - \frac{\text{Pasivo Circulante} + \text{servicio} + \text{Ahorro operacional} + \text{Intereses}}{\text{Intereses}}$ :	$0.6 - \frac{\$ 11,215,282.29}{\$ 4,214,088.29} : - 2.06$	
	d) <b>Índice de Capacidad Total :</b> $a + b + c$	$1.01 + 0.98 + (-2.06) : - 0.07$	

Para el año 2010 la municipalidad contaba con una categoría de endeudamiento B, esto permitió a la municipalidad contraer la deuda en concepto de titularización de ingresos futuros para restructuración de sus pasivos y financiamiento de nuevos proyectos. En el año 2011 en comparación para el 2010, la deuda contraída por la titularización, tuvo un impacto en que la municipalidad bajara a la categoría C y de igual manera para el 2012, debido a la cesión de un porcentaje sus ingresos para el pago de la deuda y al aumento de sus deudas publica por la adquisición de la misma esto implica a que la categorización la municipalidad está obligada por ley a no contraer más deuda.

### 3.6 INFORME DE AUDITORIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME FINAL N° 01-2013

EXAMEN ESPECIAL AL IMPACTO QUE CAUSA LA TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS EN LOS RESULTADOS OPERACIONALES Y EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

SAN SALVADOR, 01 DE JUNIO DE 2013.

## ÍNDICE

- I. RESUMEN EJECUTIVO
- II. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL
- III. PÁRRAFO INTRODUCTORIO
- IV. OBJETIVO DEL EXAMEN ESPECIAL
- V. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL
- VI. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Auditoría Interna  
Informe N° 01-2013.

San Salvador, 01 de junio de 2013.

**Honorable concejo municipal**

Presente

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

Auditoría Interna, basándose en el artículo 30 numeral 1 y artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como en el plan anual operativo y orden de trabajo N° - ha efectuado examen especial Al impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos y metas de la municipalidad correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 2011 al 31 de diciembre de 2012.

En el proceso del examen se han determinado las observaciones que presentamos a continuación en resumen, las cuales están desarrollados con todos sus componentes en el romano V de este documento.

**II. RESUMEN DE RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.**

**Hallazgo #1.**

**USO DE FONDOS DE TITULARIZACIÓN UTILIZADOS PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO**

Condición:

Se constató que de los recursos recibidos de titularización de ingresos futuros, se utilizaron (\$MLLS), para cancelar deudas con instituciones internacionales (capital, intereses e intereses moratorios); (\$MLLS) de pago a proveedores de gastos corrientes y de funcionamiento de la municipalidad y (\$MLLS) para pago de remuneraciones. Muchos de los gastos realizados con dichos fondos no están contemplados según lo establecido en el contrato de titularización.

**Hallazgo #2.****IMPACTO EN LOS INGRESOS FUTUROS PERCIBIDOS Y COMPROMETIDOS PARA LOS PERIODOS DE 2011 Y 2012.**Condición:

Se constató que en la suscripción del contrato de titularización de derechos cedidos sobre flujos financieros de ingresos futuros, se incluyeron los rubros principales provenientes del cobro de Impuestos, tasas, derechos y contribuciones especiales, que si bien no tienen un impacto en los periodos evaluados si se marca una tendencia que puede afectar en corto, mediano y largo plazo, estos derechos no se pueden comprometer, pues equivalen al costo en que se incurre en prestar servicios públicos de alta sensibilidad, como el saneamiento, la recolección de desechos sólidos, el alumbrado público y otros servicios.

**Hallazgo #3.****CATEGORIZACIÓN DE DEUDA "C" PARA LA MUNICIPALIDAD EN LOS AÑOS 2011 Y 2012**Condición:

Productos de la titularización la municipalidad contrajo una deuda en el año 2011, que la inhabilita legalmente para seguir contrayendo más deuda, generando un impacto en las finanzas públicas y dejándole poco margen de liquidez para obligaciones a corto y mediano plazo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. \_\_\_\_\_.

Auditor Interno.

Auditoria Interna

Informe N° 01-2013





San Salvador, 01 de junio de 2013.

**Honorable concejo municipal.**

Presente.

**III. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Auditoría Interna, basándose en el artículo 30 numeral 1 y artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como en el plan anual operativo y orden de trabajo N° 01/2013, ha efectuado examen especial al impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos y metas de la municipalidad correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 2011 al 31 de diciembre de 2012.

**IV. OBJETIVO DEL EXAMEN ESPECIAL**

Evaluar el cumplimiento de la normativa técnica legal y procedimientos relacionados con el impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados de las operaciones y cumplimiento de los objetivos y metas.

**V. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL**

Desarrollamos el examen especial de conformidad a las normas de auditoría gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador; dichas normas requieren que planifiquemos la ejecución del examen. El período objeto de estudio corresponde a las operaciones realizadas durante el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

El examen especial consistió en la evaluación de los controles internos adoptados y los procesos de titularización, la ejecución incluye el examen con base en pruebas selectivas de la muestra establecida.

Para el desarrollo del examen especial se tomó en cuenta la siguiente información: financiera y presupuestaria además del proceso de titularización el examen se ejecutó sobre la información y documentación a la cual se obtuvo acceso.

El examen se desarrolló de conformidad a la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Normas de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos Municipales y demás normativa técnica legal aplicable.

## **VI. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL**

Los resultados obtenidos se presentan en función al objetivo del examen, alcance planificado y documentación e información a la que se obtuvo acceso.

### **Hallazgo #1.**

#### **USO DE FONDOS DE TITULARIZACIÓN UTILIZADOS PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO**

##### Condición:

Comprobamos que en la suscripción del contrato de titularización de derechos sobre flujos financieros futuros de ingresos, se incluyeron los ingresos provenientes del cobro de tasas y contribuciones especiales, derechos que no se pueden comprometer, pues equivalen al costo en que se incurre en prestar servicios públicos de alta sensibilidad, como el saneamiento, la recolección de desechos sólidos, el alumbrado público y otros servicios.

##### Criterio:

El Art. 2 de la Ley General Tributaria Municipal, indica que: “Las leyes y ordenanzas que establezcan tributos municipales determinarán en su contenido: el hecho generador del tributo; los sujetos activo y pasivo; la cuantía del tributo o forma de establecerla; las deducciones, las obligaciones de los sujetos activo, pasivo y de los terceros; las infracciones y sanciones correspondientes; los recursos que deban concederse conforme esta Ley General; así como las exenciones que pudieran otorgarse respecto a los impuestos.

Dichas leyes y ordenanzas deberán fundamentarse en la capacidad económica de los contribuyentes y en los principios de generalidad, igualdad, equitativa distribución de la carga tributaria y de no confiscación”.

El Art. 6 de la Ley General Tributaria, indica que: “Contribución Especial Municipal es el tributo que se caracteriza porque el contribuyente recibe real o presuntamente, un beneficio especial, derivado de la ejecución de obras públicas o de actividades determinadas, realizadas por los Municipios”.

El Art. 130 de la Ley General Tributaria Municipal, indica que Estarán afectos al pago de las tasas, los servicios públicos tales como los de alumbrado público, aseo, ornato, baños y lavaderos públicos, casas comunales municipales, cementerios, dormitorios públicos, mercados, establecimientos en plazas y sitios públicos, pavimentación de vías públicas, rastro municipal, tiangues, estadios municipales, piscinas municipales y otros servicios que las condiciones de cada Municipio le permitan proporcionar al público o que representen uso de bienes municipales.

Para la fijación de las tarifas por tasas, los Municipios deberán tomar en cuenta los costos de suministro del servicio, el beneficio que presta a los usuarios y la realidad socio-económica de la población.

Los Municipios podrán incorporar en la fijación de las tasas por servicios, tarifas diferenciadas, las cuales no podrán exceder del 50% adicional al costo del servicio prestado o administrado, y cuyo producto se destinará al mejoramiento y ampliación de dichos servicios”.

Los Arts. 86 y 246 de la Constitución de la República de El Salvador, establece que: “...Los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las expresamente les de la Ley” “Los principios, derechos y obligaciones establecidas por esta constitución no pueden ser alterados por las Leyes que regulen su ejercicio. La Constitución prevalecerá sobre todas las Leyes y Reglamentos. El interés público tiene primacía sobre el interés privado respectivamente”.

Causa:

No existe una matriz de riesgos internos y externos en donde se verifique todos los efectos que podría ocasionar la adquisición del préstamo de titularización

Efecto:

Un deficiente servicio para la ciudadanía en cuanto a las exigencias y necesidades que se tienen en sus comunidades por la falta de fondos, además se podría incurrir en una inestabilidad en el desarrollo de la municipalidad como es la falta de planillas y pagos a proveedores.

Recomendación:

Se recomienda que la administración gire instrucciones al área de tesorería, a efecto de que en lo sucesivo la unidad financiera institucional tenga en cuenta realizar un análisis o matriz de riesgo de los fondos que se comprometerán a largo plazo y por ende los estados financieros reflejen cifras razonables.

Comentario de la Administración:

Se presento un documento de análisis de riesgo realizada por la calificadora de riesgo, que describe cómo será el proceso de captación de los ingresos futuros.

Comentario de la auditoría:

Las normas técnicas de control interno específicas obligan a la administración a llevar un control sobre los posibles riesgos internos y externos para el logro de los objetivos y metas, tesorería ha presentado un documento realizado por una calificadora de riesgo y no realizado por su unidad por lo que se considera como documento válido para el análisis del proceso.

Situación actual o grado de cumplimiento:

Persiste el hallazgo tesorería no ha presentado las pruebas necesarias para desvanecer

**Hallazgo #2.****IMPACTO EN LOS INGRESOS FUTUROS PERCIBIDOS Y COMPROMETIDOS PARA LOS PERIODOS DE 2011 Y 2012.**Condición:

Se constató que de los recursos recibidos del fondo titularización de derechos sobre flujos financieros futuros de ingresos, se utilizaron (\$MLLS), para cancelar deudas con instituciones internacionales (capital, intereses e intereses moratorios); proveedores de gastos corrientes y de funcionamiento de la municipalidad y pago de remuneraciones y no para ejecutar obras, según lo establecido en el contrato de titularización.

Criterio:

El Art. 83 del Código Municipal, establece que: “Para cada ejercicio presupuestario el concejo aprobará la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto especificando, entre otros aspectos, los compromisos y desembolsos máximos que podrán contraer o efectuar para cada trimestre del ejercicio presupuestario.”

El numeral 4) del Art. 31 del Código Municipal, establece que son obligaciones del concejo: realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.

## Objetivos del Sistema de Control Interno

Art. 9.- El sistema de control interno, tiene como finalidad coadyuvar con la municipalidad en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Lograr eficiencia, efectividad y eficacia de las operaciones,
- b) Obtener confiabilidad y oportunidad de la información, y
- c) Cumplir con leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.

Causa:

No existe seguimiento, control y una revisión continua de los contratos que se adquieren.

Efecto:

La realización de proyectos y obras diversas incrementara las necesidades de los ciudadanos por falta de malversación de los recursos. .

Recomendación:

Que la administración gire instrucciones al área de tesorería a efecto de que se reintegre los fondos para realizar las obras con el porcentaje correspondiente como estipula el contrato además de dar cumplimiento en un futuro sobre la adquisición de nuevos empréstitos.

Comentario de la administración:

Como el contrato lo estipula se hizo uso del fondo de titularización ara capital de trabajo y por esa razón se hicieron pagos de planilla, proveedores y servicios básicos para brindar un servicio mas eficaz ante las necesidades de los habitantes.

Comentario de la auditoria

La documentación presentada para pago de planillas, proveedores y servicios básicos excede del porcentaje que se determina en contrato de titularización por que no es aceptada y tesorería debe revertir los fondos que no eran utilizados para ese fin.

Situación actual o grado de cumplimiento.

Persiste el hallazgo tesorería no ha cumplido con el contrato

**Hallazgo #3.****CATEGORIZACIÓN DE DEUDA "C" PARA LA MUNICIPALIDAD EN LOS AÑOS 2011 Y 2012**Condición:

Productos de la titularización la municipalidad contrajo una deuda en el año 2011, que la inhabilita legalmente para seguir contrayendo más deuda, generando un impacto en las finanzas públicas y dejándole poco margen de liquidez para obligaciones a corto y mediano plazo.

Criterio:

Ley de endeudamiento público.

Art. 6. Toda gestión de deuda pública municipal, deberá ir acompañada de su respectiva categorización emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad

Gubernamental, en base a los siguientes parámetros:

**e) Generación de Ahorro Corriente**, definida por la razón siguiente:

Ingresos corrientes sobre egresos corrientes.

f) **Índice de Solvencia**, definida por la razón siguiente: 1.7 menos deuda municipal total sobre ingresos operacionales.

g) **Índice de Capacidad**, definida por la razón siguiente:

0.6 menos el resultado del pasivo circulante más el servicio de la deuda sobre el resultado del ahorro operacional más los intereses de la deuda.

h) **Índice de Capacidad Total**, que se determina de la siguiente manera:

Generación de ahorro corriente más el índice de solvencia más el índice de capacidad.

De acuerdo a los resultados de la aplicación de estos indicadores, las municipalidades se categorizarán de la siguiente manera:

**Categoría A.** Si el índice de capacidad total es mayor que cero y los indicadores de solvencia y capacidad son positivos, la municipalidad podrá contraer deuda sin exceder los límites establecidos en esta Ley.

**Categoría B.** Si el índice de capacidad total es cero o mayor que cero y el indicador de capacidad resulta negativo, la municipalidad podrá contratar deuda siempre y cuando el proyecto a financiar le genere un retorno que le permita mejorar sus indicadores, para lo cual deberá diseñar y ejecutar un plan que fortalezca sus finanzas, pudiendo considerarse dentro del mismo, la reestructuración de los pasivos.

**Categoría C.** Si el índice de capacidad total es negativo, la municipalidad no tiene capacidad de endeudamiento y deberá diseñar y ejecutar un plan que fortalezca sus finanzas, pudiendo considerarse dentro del mismo, la reestructuración de los pasivos.

En ningún caso la municipalidad con ahorro operacional o índice de solvencia negativo, podrá contratar crédito, con excepción de aquellos que le permitan reestructurar sus pasivos.

Causa:

Deuda contraída por titularización de ingresos futuros y disminución en los ingresos propios de la municipalidad.

Efecto:

Disminución sensible de la liquidez de la municipalidad, así como la limitación a la adquisición de nueva deuda y la sostenibilidad de la misma.

Recomendación:

Que la administración gire instrucciones al área de tesorería para que se haga una reestructuración de la deuda.

Comentario de la administración:

Existe un plan de contingencia a corto plazo para reestructurar la deuda y un incremento en los ingresos propios, específicamente de un ajuste a las tasas municipales.

Comentario de la auditoria

No se tiene evidencia de que exista un plan de contingencia de reestructuración de deuda y de ajuste de tasas municipales.

Situación actual o grado de cumplimiento.

Persiste el hallazgo, pues la administración no ha presentado la documentación necesaria para desvanecerlo.

San Salvador, 06 de junio de 2013.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Lic. \_\_\_\_\_

Auditor Interno

## CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sobre la base de la investigación de campo desarrollada, el análisis e interpretación de los datos recolectados, la información obtenida por parte de los técnicos en auditoría, las fuentes bibliográficas y el marco regulatorio aplicable a las municipalidades, se pueden enunciar las siguientes conclusiones y recomendaciones.

### 4.1 CONCLUSIONES

- a) A través de las técnicas de investigación desarrolladas en las cuatro municipalidades se encontró la falta de capacitación a los auditores internos para realizar evaluaciones al impacto que la titularización de ingresos futuros causa en los resultados operacionales y en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- b) El mecanismo de titularización representa para las municipalidades una fuente de recursos que genera liquidez inmediata a una tasa de interés menor comparada con la tasa del crédito bancario tradicional aunque sigue representado en el fondo más endeudamiento.
- c) El tipo de auditoría que utilizan con mayor frecuencia las unidades de auditoría interna para evaluar las operaciones de la municipalidad es el examen especial por lo que es considerado el más adecuado para practicar una auditoría al impacto que causa la titularización.
- d) Los auditores internos no poseen un documento técnico que le sirva de guía para realizar una evaluación al impacto que la titularización de ingresos futuros causa en los resultados operacionales de la municipalidad.

### 4.2 RECOMENDACIONES

- e) Incluir en el programa de capacitación temas como la titularización de ingresos futuros con el propósito de que de los auditores internos conozcan sobre ello y se formen criterios para auditar el impacto que causan esas transacciones en los resultados operacionales de la municipalidad, de tal forma que se actualicen en cumplimiento a las normas de auditoría gubernamental relacionadas con el auditor.



- a) Monitorear el nivel de liquidez, los índices de endeudamiento municipal y la capacidad de generar ingresos para detectar oportunamente cualquier desviación y asegurar el cumplimiento de mantener una certificación financiera que genere confianza y transparencia y en el uso de los recursos.
- b) Que la Unidad de Auditoría Interna incluya en su plan de trabajo anual la práctica de un examen especial para evaluar el impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales de la municipalidad, con el propósito de prevenir el riesgo en el alcance de los objetivos y metas programados.
- c) Considerar la metodología presentada en el capítulo III de la presente investigación, como una propuesta factible para realizar una evaluación al impacto que la titularización causa en los resultados operacionales de la municipalidad, mediante procedimientos de auditoría enfocados a medir el riesgo en el alcance de los objetivos y metas institucionales.

## BIBLIOGRAFÍA

**Asamblea Legislativa de la República de El Salvador**, año 1986. Código Municipal. Decreto No. 274, Diario Oficial No. 23, Tomo 290, San Salvador. Última Reforma: agosto 2012 Decreto Legislativo No. 49, Diario Oficial No. 146, Tomo 396.

**Asamblea Legislativa de la República de El Salvador**, año 1991. Ley General Tributaria Municipal, Decreto No. 86, Diario Oficial No. 242, Tomo 313, San Salvador. Última Reforma: marzo 2006 Decreto Legislativo No. 963, Diario Oficial No. 49, Tomo 370.

**Asamblea Legislativa de la República de El Salvador**, año 2005. Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal. Decreto No. 930, Diario Oficial No. 234, Tomo 369, San Salvador.

**Asamblea Legislativa de la República de El Salvador**, año 1995. Ley de La Corte de Cuentas de la República. Decreto No. 438, Diario Oficial No. 176, Tomo 328, San Salvador. Última Reforma: octubre 2003 Decreto Legislativo No. 151, Diario Oficial No. 193, Tomo 361.

**Asamblea Legislativa de la República de El Salvador**, año 2007. Ley de Titularización de Activos. Decreto No. 470, Diario Oficial Tomo 377, San Salvador.

**Corte de Cuentas de La República**, año 2006. Manual de Auditoria Gubernamental. San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

**Corte de Cuentas de La República**, año 2004. Reglamento que contiene Las Normas de Auditoria Gubernamental. Decreto de Corte de Cuentas No. 5, Diario Oficial No. 180, Tomo 364. San Salvador. Última Reforma: diciembre 2006 Decreto de Corte de Cuentas No. 291, Diario Oficial No. 9, Tomo 374. San Salvador.

**Corte de Cuentas de La República**, año 2005. Políticas Internas de Auditoria Gubernamental. Decreto de Corte de Cuentas No. 4, Diario Oficial No. 9, Tomo 370. San Salvador.

**Gildaberto Bonilla**, "Como hacer una Tesis de Graduación Técnicas Estadísticas", Cuarta Edición mayo de 2000.

**Magdalena Felicitas Argueta de Coto**, "Auditoria a los Sistemas de Gestión de Calidad en las Entidades del Sector Público", mayo 2010.

**Roberto Hernández Sampieri**, "Metodología de la Investigación", Segunda edición noviembre de 2001 y Cuarta Edición.

**Sierra Bravo**, "Técnicas de Investigación Social" Teoría y Ejercicio, Decimocuarta.

**Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno**, El proceso de auditoría interna. Disponible en <http://www.auditoriainternadegobierno.cl/index.php/menu/show/id/34>

**HENCORP Valores, S.A. Titularizadora**, Emisiones Titularización de Ingresos Futuros. Fondo de Titularización, Prospectos FTHVAMS 01, FTHVAAC 01, FTHVAST 01, FTHVASO 01. Disponibles en <http://www.hencorpvalores.com.sv/>.

**Isabel Vásquez Hidalgo**, TIPOS DE ESTUDIO Según el nivel de conocimiento científico (observación, descripción, explicación) al que espera llegar el investigador. Disponible en <http://www.gestiopolis.com/canales5/eco/tiposestu.htm>

# ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO No. 1** CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS JEFES DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA DE LAS MUNICIPALIDADES QUE HAN REALIZADO PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS
- ANEXO No. 2** ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS
- ANEXO No. 3** MODELO DE CARTA NOTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS JEFES DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA DE LAS MUNICIPALIDADES QUE HAN REALIZADO PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE INGRESOS FUTUROS



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Encuesta dirigida a los Auditores que se desempeñan como Jefes de las Unidades de Auditoría Interna pertenecientes a las Alcaldías Municipales que han realizado transacciones de Titularización de Ingresos Futuros.

**OBJETIVO:** recolectar información sobre el conocimiento que tienen los auditores gubernamentales sobre la titularización de ingresos futuros que realizan las municipalidades, así como determinar si cuentan con procedimientos de auditoría específicos para evaluar el impacto que causan estas transacciones en los resultados operacionales y en el alcance de los objetivos y metas institucionales.

**INDICACIONES:** marque con una "X" la respuesta.

1. ¿Cuántos años tiene de desempeñarse como Jefe de Unidad de Auditoría Interna en la municipalidad?

- a) 1 – 3 años  b) 4 – 6 años  c) 7 a 9 años  d) 10 a 12 años

2. ¿Conoce sobre los procesos de titularización de ingresos futuros que están realizando las municipalidades?

- a) Mucho  b) Poco  c) Nada

3. ¿Cuenta la Unidad de Auditoría Interna con la debida capacitación técnica sobre cómo realizar una auditoría al impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales y en el cumplimiento de objetivos y metas de la municipalidad?

- a)  Si b)

4. ¿Cuál es la principal razón por la que la municipalidad ha implementado la titularización de ingresos futuro?

- a) Liquidez inmediata
- b) Baja tasa de interés.
- c) Porque no afecta el margen de endeudamiento
- d) Optimiza el uso de los activos

5. ¿Se ha practicado auditoria a la titularización de ingresos futuros que realizó la municipalidad?

- a) Sí
- b) No

6. Si la respuesta a la pregunta anterior en negativa ¿A qué se debe que la unidad de auditoría interna no ha evaluado la titularización de ingresos futuros?

- a) No cuenta con procedimientos específicos para hacerlo
- b) No está incluido dentro del Plan Anual de Trabajo
- c) Por falta de personal
- d) Por falta de recurso

7. ¿Qué tipos de auditoría realizan con mayor frecuencia en la municipalidad?

- a) Auditoría de Gestión
- b) Auditoria Financiera
- c) Examen Especial

8. ¿Qué tipo de auditoría gubernamental considera más adecuada para evaluar el impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales y en el cumplimiento de objetivos y metas de las municipalidades?

- a) Auditoría Financiera
- b) Auditoria Operacional o de Gestión
- c) Examen Especial

9. ¿Cuenta con algún indicador que les permita verificar periódicamente el comportamiento de los ingresos recaudados?

a) Si

b) No

10. ¿De acuerdo a la naturaleza de la transacción de la titularización de ingresos futuros puede ser considerada como endeudamiento?

a) Si

b) No

11. ¿Están siendo identificados los factores de riesgos internos y externos que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales con respecto a la titularización?

a)  Si

b) No

12. ¿Cuenta con algún indicador que les permita verificar periódicamente el uso de los recursos provenientes de la titularización de ingresos futuros?

b) Si

b) No

13. ¿Qué tipo de riesgo considera que puede incurrir la municipalidad al implementar la titularización de activos?

a) Retraso en el pago de sus obligaciones

b) Pérdida de liquidez en el mediano plazo

c) Incremento de la deuda.

14. ¿A cuál componente del Sistema de Control Interno podrían enfocarse los procedimientos de auditoría para evaluar el impacto que causa la titularización de ingresos futuros?

a) Ambiente de Control

b) Valoración de Riesgos

c) Actividades de Control

d) Información y Comunicación

e) Monitoreo.



15. A su criterio ¿cuál de las siguientes técnicas de auditoría sería la más apropiadas para realizar una evaluación al impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales y en el logro de objetivos y metas de las municipalidades?

- a) Observación
- b) Inspección
- c) Análisis
- d) Comprobación y Confirmación

16. ¿Qué unidades organizativas de la municipalidad considera de mayor importancia para obtener evidencia de auditoría en el proceso de evaluación al impacto que causa la titularización de ingresos futuros?

- a) Unidad Financiera Institucional
- b) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
- c) Unidad de Proyectos

17. ¿La Unidad de Auditoría Interna de la municipalidad cuenta con algún instructivo o documento técnico gubernamental que le sirva de guía para la auditar a la titularización de ingresos futuros?

- a) Si
- b) No

18. ¿Considera que la realización de una auditoria al impacto que causa la titularización de ingresos futuros puede contribuir al alcance de objetivos y metas institucionales?

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

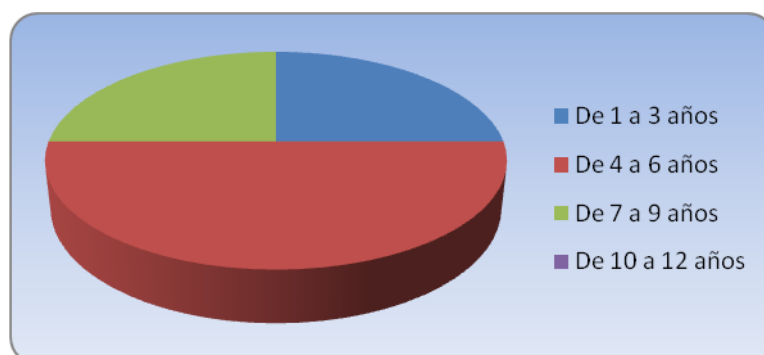
## PREGUNTA N°. 1

¿Cuántos años tiene de desempeñarse como jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la municipalidad?

**OBJETIVO:** Conocer la experiencia profesional que tienen los Jefes de las Unidades de Auditoría Interna de las municipalidades que han titularizado ingresos futuros.

## TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	De 1 a 3 años	1	25.00%
2	De 4 a 6 años	2	50.00%
3	De 7 a 9 años	1	25.00%
4	De 10 a 12 años	0	0.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



## ANÁLISIS:

El 25% de los encuestados poseen una experiencia en la jefatura de las Unidades de Auditoría Interna entre 1 y 3 años.

Un 50% manifestó que posee una experiencia entre 4 y 6 años y de igual manera un 25% expreso tener experiencia entre los 7 y 9 años.

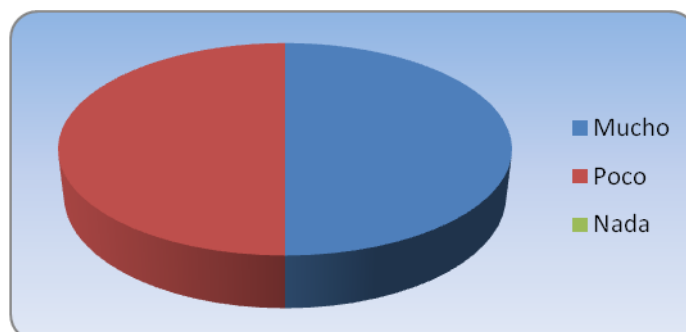
## PREGUNTA N° 2

¿Conoce sobre los procesos de titularización de ingresos futuros que están realizando las Municipalidades?

**ONJETIVO:** Medir el grado de conocimiento, que tienen los jefes de las Unidades de Auditoría Interna de las municipalidades que han titularizado ingresos futuros, sobre el proceso que conlleva la titularización de ingresos futuros.

## TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Mucho	2	50.00%
2	Poco	2	50.00%
3	Nada	0	0.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



## ANÁLISIS:

El 50% de los entrevistados opinan que conocen mucho sobre el proceso que conlleva la Titularización de ingresos futuros. Otro 50% opina que conocen poco sobre este proceso debido a que no reciben capacitación de parte de la municipalidad.

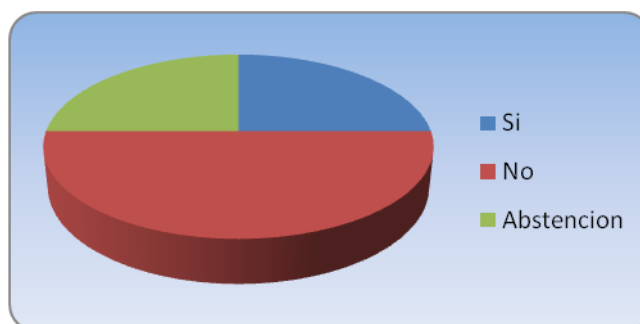
### PREGUNTA N°3

¿Cuenta la unidad de Auditoría Interna con la debida capacitación técnica sobre cómo realizar una auditoría al impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales y en el cumplimiento de objetivos y metas de la municipalidad?

**OBJETIVO:** Indagar si los jefes de las Unidades de Auditoría Interna de las municipalidades que han titularizado ingresos futuros han recibido capacitación para la realización de una auditoria a la titularización.

### TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Si	1	25.00%
2	No	2	50.00%
3	Abstención	1	25.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



### ANÁLISIS:

El 50% de los encuestados manifiestan no haber recibido de parte de la municipalidad la debida capacitación técnica sobre cómo realizar una auditoría al impacto que causa la titularización y un 25% opina que si han recibido capacitación sobre cómo realizar dicha auditoria. Es importante tomar en cuenta que el 25% de los encuestados no respondió esta pregunta al considerar que no es necesaria una capacitación en esta área, pues no ha sido auditada.

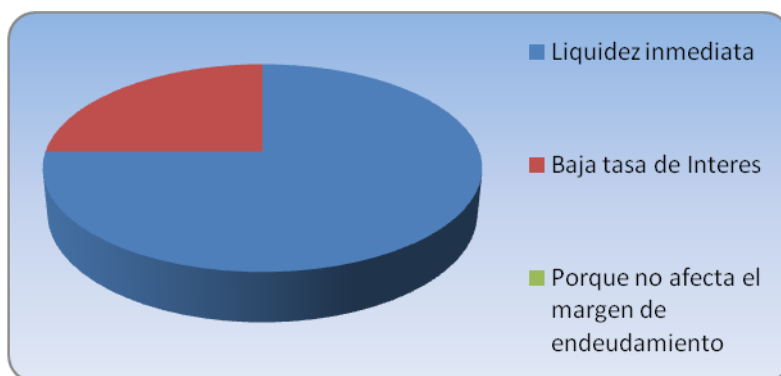
#### PREGUNTA N° 4

¿Cuál es la principal razón por la que la municipalidad ha implementado la titularización de ingresos futuros?

**OBJETIVO:** Conocer la opinión de los jefes de las Unidades de Auditoría Interna de las municipalidades que han titularizado ingresos futuros, sobre cuál es la principal razón por la que dicha institución decidió titularizar.

#### TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Liquidez inmediata	3	75.00%
2	Baja tasa de Interés	1	25.00%
3	Porque no afecta el margen de endeudamiento	0	0.00%
4	Optimiza el uso de los activos	0	0.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



#### ANÁLISIS:

El 75% de los encuestados expresan que la principal razón por la que la municipalidad ha implementado la titularización de ingresos futuros es la liquidez inmediata, ya que pueden pagar fácilmente deuda de corto plazo, financiar proyectos o para gasto corriente. Mientras que solo un 25% manifiesta que la razón es por tener una tasa de interés más competitiva.

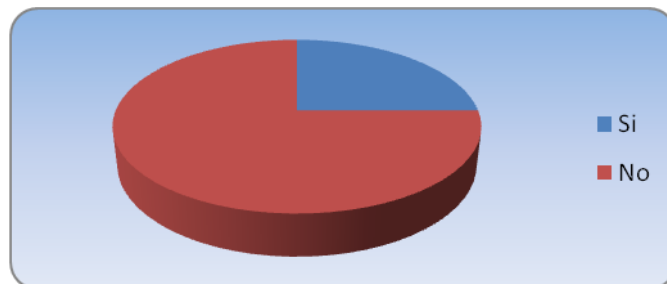
## PREGUNTA N° 5

¿Se ha practicado auditoria a la titularización de ingresos futuros que realizo la municipalidad?

**OBJETIVO:** Conocer si la Unidad de Auditoría Interna de las municipalidades ha practicado una auditoria a la titularización de ingresos futuros que realizó la institución.

## TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Si	1	25.00%
2	No	3	75.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



## ANÁLISIS:

El 25% de los encuestados expresan que si han practicado una auditoria a la titularización de ingresos futuros realizada por la municipalidad y un 75% manifiesta que no han realizado ningún tipo de auditoría a estas transacciones.

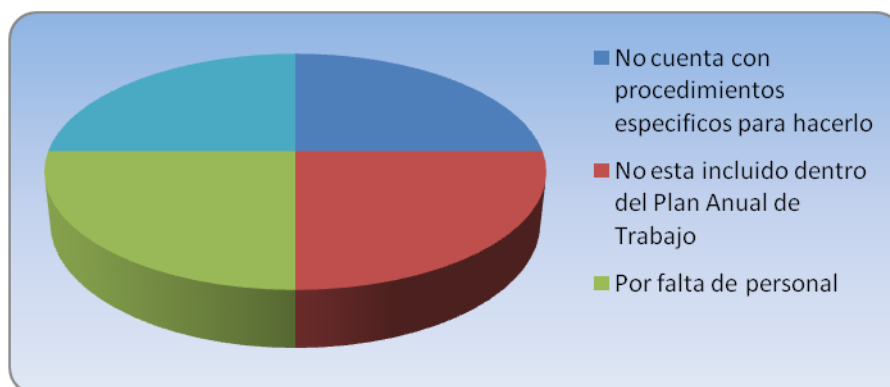
## PREGUNTA N° 6

Si la pregunta a la respuesta anterior es negativa ¿A qué se debe que la Unidad de Auditoría Interna no ha evaluado la titularización de ingresos futuros?

**OBJETIVO:** Indagar sobre las razones por las cuales la Unidad de Auditoría Interna no practico una auditoria a la titularización de ingresos futuros que realizo la municipalidad.

## TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	No cuenta con procedimientos específicos para hacerlo	1	25.00%
2	No está incluido dentro del Plan Anual de Trabajo	1	25.00%
3	Por falta de personal	1	25.00%
4	Por falta de recurso	0	0.00%
5	Abstención	1	25.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



## ANÁLISIS:

El 25% de los encuestados manifiesta que la principal razón por la que no han realizado una auditoria a la titularización es por no contar con procedimientos específicos para hacerlo, le sigue un 25% que expresa la razón de estar incluido en el Plan Anual de Auditoria y un 25% opina que es por falta de personal. Un 25% no opinó en esta pregunta pues en la pregunta anterior manifestaron haber realizado una auditoria a la titularización de ingresos futuros.

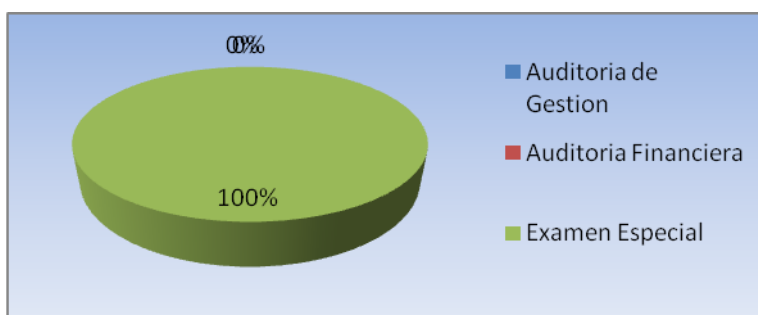
## PREGUNTA N°7

¿Qué tipo de auditoría realizan con mayor frecuencia en la municipalidad?

**OBJETIVO:** Investigar cuál de los tipos de auditorías que se conocen los auditores practican con mayor frecuencia.

### TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Auditoría de Gestión	0	0.00%
2	Auditoría Financiera	0	0.00%
3	Examen Especial	4	100.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



### ANÁLISIS:

Según los datos obtenidos, el 100% de los auditores internos encuestados, el tipo de auditoría que desempeñan con mayor frecuencia es el Examen Especial. Es importante recalcar que una de las municipalidades aparte de realizar el examen especial, realiza la Auditoría de Gestión. Con estos resultados se puede confirmar que las Unidades de Auditoría Interna realizan con mayor frecuencia el tipo de Auditoría Examen Especial



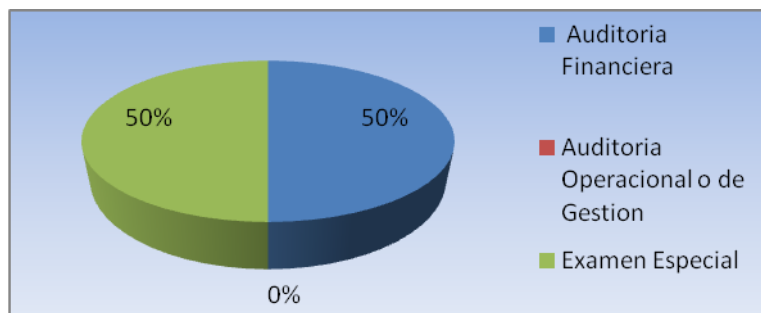
## PREGUNTA N°8

¿Qué tipo de auditoría gubernamental considera más adecuada para evaluar el impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales y en el cumplimiento de objetivos y metas de las municipalidades?

**OBJETIVO:** Indagar sobre qué tipo de auditoría consideran los auditores es el más apropiada para evaluar el impacto que causa la titularización.

## TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Auditoría Financiera	2	50.00%
2	Auditoria Operacional o de Gestión	0	0.00%
3	Examen Especial	2	50.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



## ANÁLISIS:

De acuerdo al resultado obtenido el 50% de los auditores internos encuestados consideran que el tipo de auditoría más adecuada para evaluar el impacto que causa la titularización, es la Auditoría Financiera, el resto del 50% considera que el más adecuado es la Auditoría de Examen Especial, esto confirma que la media considera que ambas auditorías son las más adecuadas.

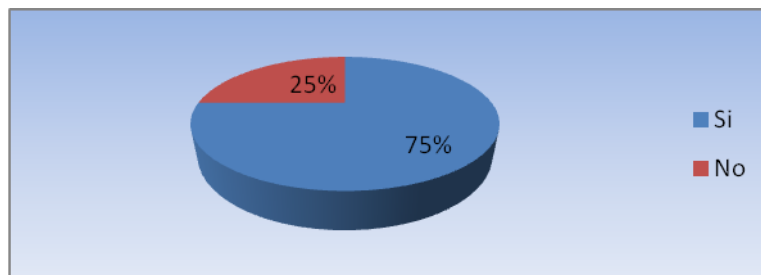
### PREGUNTA N°9

¿Cuenta con algún indicador que les permita verificar periódicamente el comportamiento de los ingresos recaudados?

**OBJETIVO:** Determinar si existe indicadores de medición que permita verificar el comportamiento de ingresos recaudados.

### TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Si	3	75.00%
2	No	1	25.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



### ANÁLISIS:

Según las respuestas de los auditores internos, el 75% cuenta con algún indicador que les permite verificar periódicamente el comportamiento de los ingresos recaudados, a diferencia del 25% ningún indicador por lo que se concluye que la mayoría si cuenta con algún indicador que les permita verificar los ingresos recaudados.

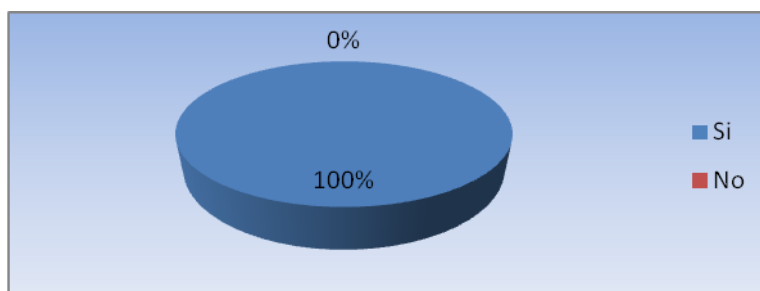
### PREGUNTA N°10

¿De acuerdo a la naturaleza de la transacción de la titularización de ingresos futuros puede ser considerada como endeudamiento?

**OBJETIVO:** confirmar si las transacciones de la titularización son consideradas como endeudamiento por los auditores.

### TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Si	4	100.00%
2	No	0	0.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



### ANÁLISIS:

De las respuestas obtenidas se puede manifestar que el 100% de los encuestados, considera que de acuerdo a la naturaleza de la titularización de ingresos futuros se clasifica como endeudamiento. Por lo que se determina que si es considerado como endeudamiento.

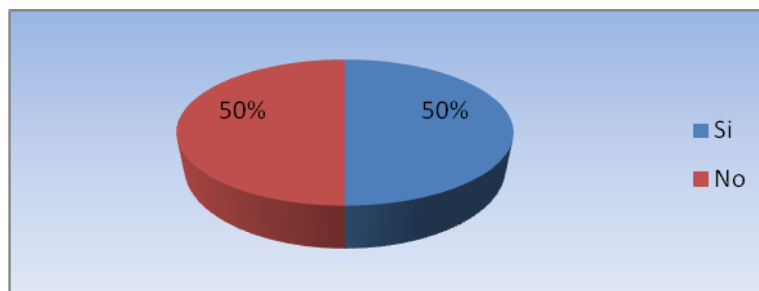
### PREGUNTA N°11

¿Están siendo identificados los factores de riesgos internos y externos que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales con respecto a la titularización?

**OBJETIVO:** determinar si los auditores logran identificar los factores internos y externos que afectan la entidad por adquirir la titularización.

### TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Si	2	50.00%
2	No	2	50.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



### ANÁLISIS:

Según la investigación, el 50% de los auditores expresó que los factores de riesgo internos y externos que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales con respecto a la titularización están siendo identificados, el 50% considera que no están siendo identificados, por lo que se concluye que la mitad considera que si son identificados y la otra mitad no se han identificado,

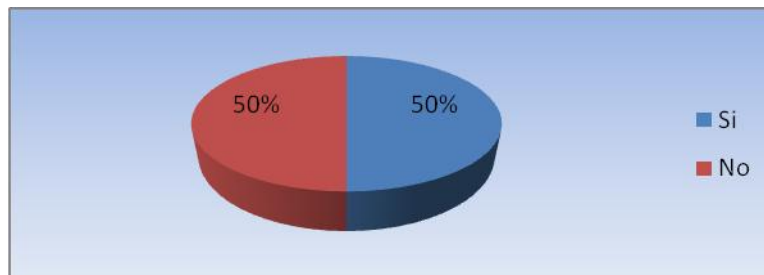
## PREGUNTA N°12

¿Cuenta con algún indicador que les permita verificar periódicamente el uso de los recursos provenientes de la titularización de ingresos futuros?

**OBJETIVO:** Investigar si los auditores verifican el uso de los recursos provenientes de la titularización de ingresos futuros

### TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Si	2	50.00%
2	No	2	50.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



### ANÁLISIS:

De acuerdo a los datos obtenidos, el 50% de la muestra manifestó que si existe algún indicador que permita verificar periódicamente el uso de los recursos provenientes de la titularización de ingresos futuros, el resto del 100% no cuenta con ningún indicador. Por lo que se determina que la media si cuenta con a indicador.

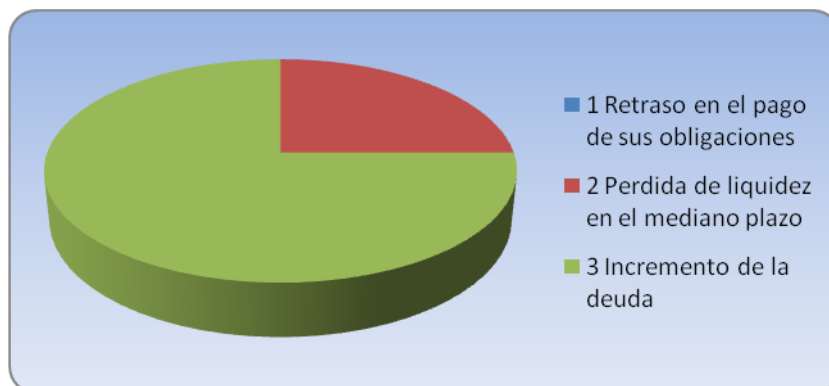
### PREGUNTA N° 13

¿Qué tipo de riesgo considera que puede incurrir la municipalidad al implementar la titularización de activos?

**OBJETIVO:** establecer si los auditores consideran que la titularización de ingresos futuros representa algún tipo de riesgo que impacte en el resultado operacional de las municipalidades.

### TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Retraso en el pago de sus obligaciones	0	0.00%
2	Perdida de liquidez en el mediano plazo	1	25.00%
3	Incremento de la deuda	3	75.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



### ANÁLISIS:

De los cuatro auditores encuestados, el 25% respondió que la titularización de activos podría llevar a la municipalidad a una pérdida de liquidez en el mediano plazo y el 75% considera que los resultados pueden ser un incremento de la deuda. Lo cual nos indica que la titularización es percibida como un mecanismo de financiamiento sobre el cual se deben tomar medidas preventivas que minimicen el nivel de riesgo a causa del endeudamiento.

#### PREGUNTA 14

¿A cuál componente del Sistema de Control Interno podrían enfocarse los procedimientos de auditoría para evaluar el impacto que causa la titularización de ingresos futuros?

**OBJETIVO:** identificar los elementos del sistema de control interno que los auditores consideran más expuestos al riesgo para enfocar en ellos los procedimientos de auditoría específicos que permitan evaluar el impacto de la titularización de ingresos futuros.

#### TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Ambiente de Control	0	0.00%
2	Valoración de Riesgos	4	100.00%
3	Actividades de Control	0	0.00%
4	Información y Comunicación	0	0.00%
5	Monitoreo	0	0.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



#### ANÁLISIS:

El 100% de los encuestados consideran la Valoración de Riesgos como el principal componente del Sistema de Control Interno donde enfocar los procedimientos de auditoría. Con lo que se puede confirmar que los procedimientos específicos para desarrollar una auditoría al impacto de la titularización de ingresos futuros, deben ser diseñados mayormente para identificar los factores de riesgo relevantes internos y externos que sean consecuentes al logro de los objetivos institucionales.

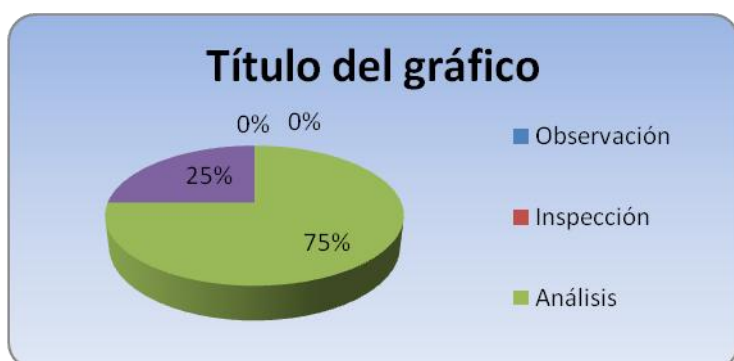
## PREGUNTA 15

A su criterio, ¿Cuál de las siguientes técnicas de auditoría sería la más apropiada para realizar una evaluación al impacto que causa la titularización de ingresos futuros en los resultados operacionales y en el logro de los objetivos y metas de las municipalidades?

**OBJETIVO:** investigar sobre las técnicas que los auditores internos consideran más apropiadas para desarrollar procedimientos de auditoría que faciliten la evaluación al impacto que causa la titularización de ingresos futuros.

## TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Observación	0	0.00%
2	Inspección	0	0.00%
3	Análisis	3	75.00%
4	Comprobación y Confirmación	1	25.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



## ANÁLISIS:

Del universo encuestado, el 75% respondió que el Análisis es la técnica de auditoría más apropiada para evaluar el impacto que causa la titularización de ingresos futuros, mientras que el 25% considera que es la Comprobación y Confirmación. Con estos datos se puede identificar que para desarrollar procedimientos específicos en la evaluación al impacto que causa la titularización de ingresos futuros, se puede realizar haciendo uso del análisis referido a la comparación de cantidades, porcentajes y otros elementos que conforman la transacción.



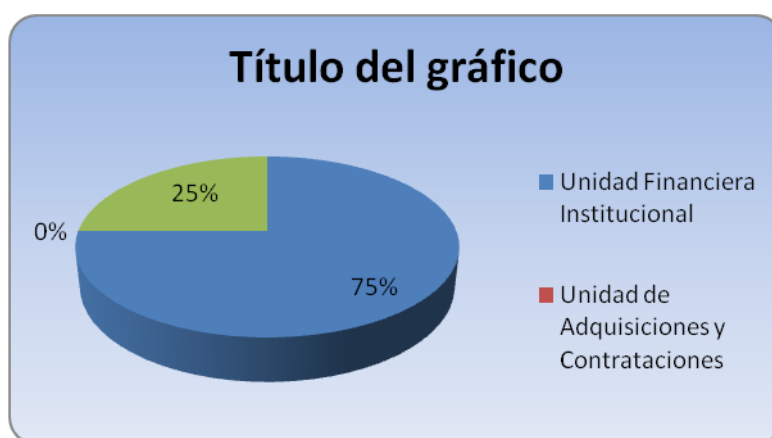
## PREGUNTA 16

¿Qué unidades organizativas de la municipalidad considera de mayor importancia para obtener evidencia de auditoría en el proceso de evaluación al impacto que causa la titularización de ingresos futuros?

**OBJETIVO:** conocer cuáles son las áreas que los auditores internos consideran de mayor importancia para obtener evidencia de auditoría en el proceso de evaluación al impacto que causa la titularización de ingresos futuros.

### TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Unidad Financiera Institucional	3	75.00%
2	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	0	0.00%
3	Unidad de Proyectos	1	25.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



### ANÁLISIS:

En base a los resultados obtenidos, se puede analizar que 75% del universo respondió que la Unidad Financiera Institucional es de mayor importancia para obtener evidencia de auditoría y el 25% manifiesta que además se puede obtener en la Unidad de Proyectos.

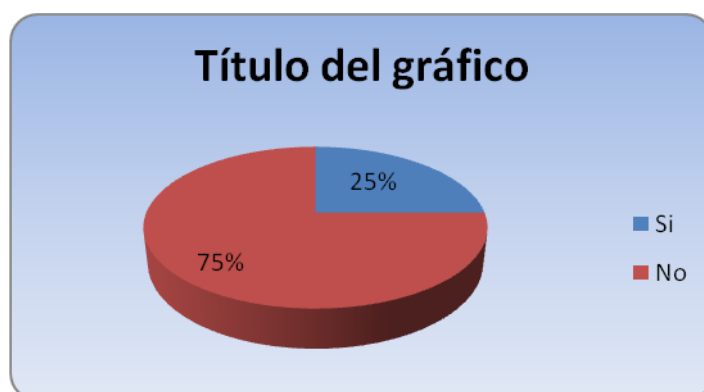
## PREGUNTA 17

¿La unidad de auditoría interna de la municipalidad cuenta con algún instructivo o documento técnico gubernamental que le sirva de guía para auditar la titularización de ingresos futuros?

**OBJETIVO:** determinar si los auditores internos cuentan con algún documento técnico que les brinde una guía de cómo realizar una auditoría al impacto que causa la titularización de ingresos futuros.

## TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Si	1	25.00%
2	No	3	75.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



## ANÁLISIS:

Según los datos recolectados, el 25% de los cuestionados respondió que la Unidad de Auditoría Interna Si cuenta con un documento técnico para auditar la titularización de activos, por el contrario el 75% respondió que No poseen instructivo para hacerlo. En base a ello podemos confirmar que la mayoría de Unidades de Auditoría Interna no cuenta con una guía para auditar la titularización de ingresos futuros.

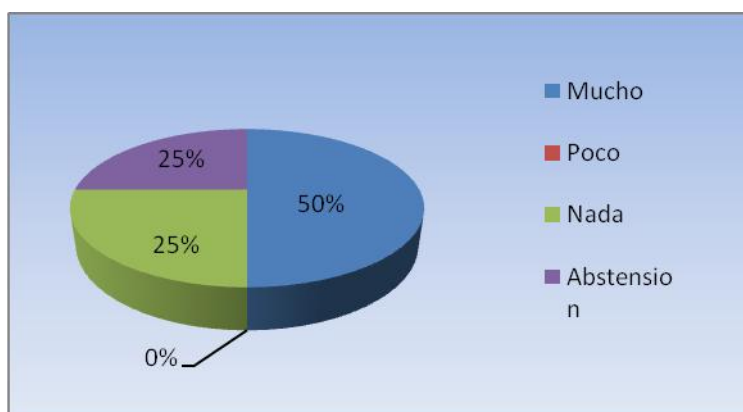
## PREGUNTA 18

¿Considera que la realización de una auditoría al impacto que causa la titularización de ingresos futuros puede contribuir al alcance de objetivos y metas institucionales?

**OBJETIVO:** identificar que tan beneficioso sería realizar una auditoría al impacto de la titularización de ingresos futuros para el cumplimiento de objetivos y metas de las municipalidades.

## TABULACIÓN

No.	Respuesta/Variable	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	Mucho	2	50.00%
2	Poco	0	0.00%
3	Nada	1	25.00%
4	Abstención	1	25.00%
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>100.00%</b>



## ANÁLISIS:

Según los datos recolectados, el 50% de los encuestados considera que realizar una auditoría al impacto que causa la titularización ingresos futuros tendría mucho beneficio para llevar al cumplimiento de objetivos y metas institucionales. El 25% respondió que No contribuiría y el otro 25% piensa que dependerá de los criterios de auditoría que se determinen para medir el nivel de riesgo que pudieran incidir en los recursos para cumplir con los objetivos y metas institucionales. Por lo que se puede determinar que un 75% de los auditores considera aceptable realizar una auditoría.

**MODELO DE CARTA NOTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE AUDITORIA**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**San Salvador, 06 de junio de 2013**

Licenciado

Francisco Amaya

Jefe de la Unidad Financiera Institucional

Presente.

Asunto: Comunicación de Ejecución de Auditoria.

Comunicamos a usted a través de la presente que de conformidad al Artículo treinta y cuatro de la Ley de la Corte de Cuentas de la República realizaremos una auditoría cuya descripción se detalla a continuación:

Orden de Trabajo	: 01/2013.
Tipo de Auditoría	: Examen Especial.
Nombre de Auditoría	: Evaluación al Impacto que causa el proceso de titularización en los resultado de las operaciones y cumplimiento de objetivos y metas
Período de Estudio	: .01 de enero de 20xx al 31 de diciembre de 20xx
Equipo Asignado	: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lic. Juan Manuel Hernández</li><li>• <i>Lic. Luis Mario Martínez</i></li><li>• <i>Lic. Sandra Elizabeth Medrano</i></li></ul>

En atención a lo anterior solicito a usted su valiosa colaboración, respecto a girar instrucciones a los funcionarios y/o empleados bajo su cargo, para que proporcionen la colaboración e información que se requiera por el equipo de auditoría asignado. No obstante a la descripción de la auditoría, esta puede ser modificada por hechos relevantes que a juicio del Equipo de Auditoría considere necesarios examinar.

Lo anterior se notifica para los efectos legales consiguientes.

Atentamente,

Lic. \_\_\_\_\_.

Auditor Interno.

C.C. Archivo

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>CUADRO No. 1</b>	PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO
<b>CUADRO No. 2</b>	PROCESO DE LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS
<b>CUADRO No. 3</b>	ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR MUNICIPAL QUE HAN TITULARIZADO SUS FLUJOS FUTURO
<b>CUADRO No. 4</b>	INTEGRACIÓN DEL CONCEJO
<b>CUADRO No. 5</b>	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (U.F.I.)
<b>CUADRO No. 6</b>	PONDERACIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO DE RIESGOS
<b>CUADRO No. 7</b>	MATRIZ DE RIESGO

**CUADRO No. 1****PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>FUENTE DE RECURSOS</b>	<b>ORIGEN DE INGRESOS</b>
<b>Recursos Propios</b>	✓ Impuestos                      ✓ Ingresos Financieros y otros ✓ Tasas y Derechos          ✓ Venta de Activos Fijos ✓ Venta de Bienes y Servicios
<b>Recursos Procedentes de Transferencias Corrientes del Gobierno Central.</b>	✓ Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) ✓ Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)
<b>Recursos Procedentes de Transferencias Corrientes del Sector Privado.</b>	✓ Empresas Privadas no Financieras ✓ Personas Naturales
<b>Recursos Procedentes de Transferencias Corrientes del Sector Externo.</b>	✓ De Gobiernos y Organismos Gubernamentales ✓ De Organismos sin Fines de Lucro
<b>Contratación de Empréstitos Internos.</b>	✓ De Empresas Públicas no Financieras ✓ De Empresas Privadas Financieras
<b>Contratación de Empréstitos Externos.</b>	✓ De Gobiernos y Organismos Gubernamentales ✓ De Organismos Multilaterales

## CUADRO No. 2

### PROCESO DE LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS



### CUADRO No. 3

#### ENTIDADES MUNICIPALES QUE HAN TITULARIZADO SUS FLUJOS FUTURO

1. Alcaldía municipal de San Salvador, (diciembre 2010 y mayo 2013)					
Monto titularizado	Activos cedidos	Destino de los fondos	Obras realizadas	Beneficios obtenidos	Compromisos adquiridos
a)\$20.80MM	7% sobre el total de los ingresos anuales, principalmente de impuestos, tasas y contribuciones especiales por 10 años.	Pago deuda existente.  Ejecución de proyectos y obras de beneficio social	Parque Bicentenario (Parque los pericos).  Parqueo Hula Hula,	Saneamiento de las finanzas.  Reducción de los costos financieros.  Recuperación de inmuebles hipotecados, Aumento de liquidez.	Cesión de ingresos futuros por \$36.MM  Pago 120 cuotas mensuales de \$300,000.00  Mantener la clasificación de riesgo en un nivel de AA.
b)\$10.50MM	8% sobre el total de los ingresos anuales, principalmente de impuestos, tasas y contribuciones especiales en 10 años.	Pago deuda de corto plazo, incluyendo proveedores.  Financiamiento de corto plazo para capital de trabajo	Mercado Libertad.  Construcción de bóvedas en barrios la Vega, Candelaria y Modelo.	Recuperación de inmuebles hipotecados.  Aumento liquidez.	Cesión de ingresos futuros por \$15.MM para 10 años  Pago de 120 cuotas mensuales \$130,000.00  Mantener la clasificación de riesgo en un nivel de AA .
2. Alcaldía municipal de Sonsonate, (octubre 2012)					
\$12.48MM	35% sobre los ingresos anuales totales principalmente de impuestos, tasas y contribuciones especiales	Reestructuración de deudas.  Inversión en proyectos de desarrollo social.  Ahorro financiero, por tasas bajas a largo plazo.	Construcción de "La Mega Plaza"	Mayor control y orden en las finanzas para garantizar los ingresos por alquiler de locales construidos en la Plaza.  Permite mejorar la organización para mantener ratios de riesgo crediticio aceptables	Cesión de ingresos futuros por \$18.442MM para 10 años  Pago mensuales así: 16 cuotas de \$110,000.00 2 cuotas de \$130,000.00 y 112 cuotas \$161,000.00  Mantener la clasificación de riesgo en nivel AA



**3. Alcaldía municipal de Antiguo Cuscatlán, (agosto 2011)**

\$10.48MM	14.20% sobre los ingresos anuales totales principalmente de Impuestos, Tasas, Contribuciones especiales	Consolidación de compromisos económicos. Inversión en proyectos de uso privativo	Construcción de edificio para oficinas administrativas "Palacio Municipal"	Reducción de los costos financieros	Cesión de Ingresos futuros por \$14.400MM Pago 96 cuotas mensuales de \$150,000.00
-----------	---	---	--	-------------------------------------	---

**4. Alcaldía municipal de Santa Tecla, (diciembre 2011)**

\$4.41MM	6.09% sobre los ingresos anuales totales principalmente de Impuestos, Tasas, Contribuciones especiales	Obras de beneficio social e inversiones Pago de deudas existentes.	Municipal. Mejoras en el Estadio las Delicias. Ampliación Vial de la Ruta Cultural de 1 a 3 kmt. en el Centro Histórico.	Aumenta la disponibilidad efectiva para el desarrollo de obras. Transparencia de la gestión al someterse a una auditoría especial.	Cesión de Ingresos futuros por \$6.53MM Pago mensual de \$68,000.00
----------	--	---	--	---	--

**CUADRO No. 4**

**INTEGRACIÓN DEL CONCEJO**

<b>Concejo Municipal</b>	<b>Dependencias</b>
Alcalde municipal	Jefe de contabilidad
Síndico municipal	Jefe de U.A.C.I.
Primera regidora propietaria	Jefe de presupuesto
Segundo regidor propietario	Jefe de tesorería
Tercera regidora propietaria	
Cuarta regidora propietaria	
Quinto regidor propietario	
Sexto regidor propietario	
Séptimo regidor propietario	
Octavo regidor propietario	

**FIGURA No. 5**

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL U.F.I.**



**CUADRO No. 6**

**PONDERACIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO DE RIESGOS**

Ponderación de Probabilidad		Ponderación del Impacto	
Probabilidad	Ponderación	Impacto	Ponderación
Baja	1	Bajo	1
Media	2	Medio	2
Alta	3	Alto	3

**CUADRO No. 7**

**MATRIZ DE RIESGO**

**Obtención de la Exposición al Riesgo**

<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>	<b>ALTA (3)</b>	( PO X I = ER) Alto/bajo = Medio (3 X 1 = 3)	( PO X I = ER) Alto/medio = Alto (3 X 2 = 6)	( PO X I = ER) Alto/alto = Alto (3 X 3 = 9)
	<b>MEDIA (2)</b>	( PO X I = ER) Medio/bajo = bajo (2 X 1 = 2)	( PO X I = ER) Medio/medio = Medio (2 X 2 = 4)	( PO X I = ER) Medio/alto = Alto (2 X 3 = 6)
	<b>BAJA (1)</b>	( PO X I = ER) Bajo/bajo = Bajo (1 X 1 = 1)	( PO X I = ER) Bajo/medio = Bajo (1 X 2 = 2)	( PO X I = ER) Bajo/alto = Medio (1 X 3 = 3)
		<b>BAJO(1)</b>	<b>MEDIO(2)</b>	<b>ALTO(3)</b>
	<b>I M P A C T O</b>			